
**Dirección General de la
Policía Nacional. 1975-1985**

Archivo Histórico de la Policía Nacional

Colección de Informes

Volumen **3**

**Dirección General de la
Policía Nacional. 1975-1985**

AHPN
Archivo Histórico de
la Policía Nacional
-Guatemala-

Guatemala, 2011

323
D59811

Dirección General de la Policía Nacional. 1975-1985 -- Guatemala, Guatemala : Archivo Histórico de la Policía Nacional, 2010.

p. : 24.76 x 16.61 cm.

ISBN:

1. Violación de los derechos humanos -- Guatemala -- Historia -- Siglo XX -- Archivo, 2. Archivo Histórico de la Policía Nacional (Guatemala) -- Historia -- Siglo XX, 3. Dirección General de la Policía Nacional -- Estructura -- Historia -- Guatemala, 4. Control social -- Guatemala -- Historia -- Siglo XX, 5. Archivos del terror, 6. Contrainsurgencia, 7. Represión, 8. Guatemala -- Golpe de Estado, 9. Guatemala -- Historia -- 1945-1985 -- Fuentes.

I. Tít.

II. Guatemala. Archivo Histórico de la Policía Nacional.

Archivo Histórico de la Policía Nacional
Avenida La Pedrera 10-00 Zona 6, Ciudad de Guatemala
Guatemala, C.A.

Teléfono: (502) 2269-0628

email: ahpn@archivohistoricopn.org

ISBN:

Se autoriza la reproducción total o parcial citando la fuente.

Fotografía de portada: Daniel Hernández-Salazar © 2009.

<http://danielhernandezsalazar.blogspot.com>

El proceso de investigación que ha permitido producir este informe, ha sido posible gracias al invaluable apoyo de: Reino de Suecia, Países Bajos, Confederación Suiza, Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo -ACCD-, Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica –DED-, Gobierno del País Vasco y el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD.

Publicado con el apoyo financiero de:

giz

zfd Ziviler Friedensdienst
Servicio Civil para la Paz

Stewart R. Mott Foundation.

Los contenidos en este documento no representan necesariamente la posición de las entidades que contribuyeron con su realización.

Impreso en Foto Publicaciones

20 Avenida 2-53 zona 1, Colonia Las Victorias

PBX: (502) 2220-0630 / Fax: (502) 2230-2214

1ª Impresión, tiraje: 500 ejemplares

Guatemala, C.A. 2011

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .vii

1. Antecedentes históricos de la Dirección General de la Policía Nacional	9
2. Estructura y organización de la Dirección General, 1975-1985	19
2.1 Dirección General.....	22
2.2 Secretaría General.....	24
2.2.1 Personal de la Secretaría General.....	24
3. Funcionamiento	26
3.1 Funciones de la Dirección General.....	26
3.2 Funciones de la Secretaría General	28
3.2.1 Atribuciones según cargo	32
a) Secretario General.....	32
b) Oficial Mayor	34
c) Oficiales.....	35
4. Documentos clave del quehacer policial	42
4.1 Orden General.....	42
4.2 Solvencia de antecedentes	43
4.3 Recurso de Exhibición Personal	43
4.4 Parte de Novedades de las últimas 24 horas.....	44
4.5 Informes mensuales, semestrales y Memoria Anual	44
5. Cadena de mando	46
6. Operatividad y vinculación con el Ejército	48
6.1 Consejo Nacional de Seguridad.....	51
7. Relación de la Dirección General con otras dependencias de la Policía Nacional	55
7.1 Con dependencias internas	55
7.2 Con dependencias externas.....	63
7.3 Volumen del flujo de correspondencia enviada por la DG a sus dependencias	74
8. Posibilidades para buscar información sobre eventuales violaciones a derechos humanos	76
8.1 Series documentales priorizadas.....	76
8.1.1 Memorandos Especiales elaborados por oficiales nocturnos.....	77

8.2 Registro Interno Cualitativo	78
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	83
ÍNDICE ONOMÁSTICO	85
ANEXOS	
ANEXO I	
FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL EN 1978	90
ANEXO II	
DIRECTORES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL, 1955-1997 Y POLICÍA NACIONAL CIVIL, 1997-2000	106
Disco compacto adjunto contiene Reprografía (imágenes de los documentos utilizados para el presente informe).	

INTRODUCCIÓN

El presente informe aborda una temática de carácter histórico y estructural. Se realizó un recorrido descriptivo y crítico a través de la historia institucional de la dependencia de mando de la Policía Nacional (PN), la Dirección General, así como de su producción documental desde y hacia las relaciones diarias.

En un primer plano son definidos los antecedentes históricos de esta dependencia, contemplándola dentro de la estructura total de la PN. En seguida se presenta un estudio sobre la Dirección General del período 1975-1985 indicando su organización y funcionamiento. Para enfatizar las características de la institución policial se pone en perspectiva por un lado, las funciones asignadas formal y jurídicamente y por otro, las realmente ejecutadas en la práctica.

El análisis del flujo documental tuvo como objetivo determinar el tipo de relaciones establecidas entre la Dirección General y otras instancias de la PN, diversas instituciones del Estado, así como entidades públicas y privadas. Adicionalmente se elaboró una proyección sobre los registros que teóricamente deberían existir en el Fondo Documental de Dirección General. Para el efecto se implementó un estudio de datos contrastando una muestra cuantitativa investigada en la Central de Libros, con un cálculo aleatorio entre distintos documentos con diversos estados de conservación.

Así, este informe describe, analiza y explica con detenimiento el proceso evolutivo del eslabón de mando de la estructura policial, cuyas profundidades permanecen aún sin ser totalmente dilucidadas. Toda la información proviene de los

documentos recuperados en los locales del Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN). Incluye además un cuadro que personaliza a los Directores Generales que detentaron el cargo de 1955 a 2000.

Los documentos reunidos en el AHPN por la institución policiaca a través de los años, son de carácter público, pues fueron producidos en el marco de las actividades administrativas de una entidad estatal. Dichos documentos deben estar a disposición de todo aquel que requiera acceso a ello, sobre la base de lo preceptuado en la Constitución Política de la República y en la Ley de Acceso a la Información Pública. De manera particular es importante asentar que los acontecimientos ocurridos en Guatemala a lo largo de más de 116 años de existencia y funcionamiento de la Policía Nacional, forman parte de la historia colectiva de la Nación, por lo que debe ser socialmente conocida en su justa dimensión.

Dada la naturaleza y magnitud del AHPN, con sus más de once décadas de historia institucional y sus cerca de 80 millones de folios, la información contenida en el presente informe se irá completando, profundizando y precisando en la medida que avancen los procesos archivísticos e investigativos en curso.

Los que participamos en el proceso de recuperación del AHPN hemos asumido el compromiso de contribuir a que todo ciudadano tenga acceso a la información pública contenida en este vasto y por demás valioso acervo documental, para coadyuvar a la recuperación de la memoria histórica, el esclarecimiento de la verdad y el acceso a la justicia.

1. Antecedentes Históricos

Las páginas subsiguientes constituyen una aproximación cronológica de los antecedentes históricos de la Policía Nacional. Para su elaboración se recurrió a informes investigativos presentados por el AHPN durante el 2007.

El proceso histórico de la PN tiene su origen en el traslado de la ciudad de Guatemala al valle de la Ermita, donde se crea un cuerpo de vigilantes llamados “acialeros” porque utilizaban como arma un látigo parecido al acial. Este grupo fue integrado por vecinos y mantuvo vigencia hasta después de la independencia. Hacia 1825 el Congreso Constituyente emite un decreto que traslada esta responsabilidad a los jefes políticos, regidores municipales y alcaldes auxiliares de barrios.¹

En 1826 la Asamblea Legislativa decreta la creación de un grupo de vigilantes llamados “Serenos” y por acuerdo de gobierno, ordena que los regidores municipales realicen rondas nocturnas y rindan parte de las novedades a los jefes departamentales.² Éste es el primer antecedente de la entrega de informes diarios.

A finales de 1829 se organiza un grupo de ciudadanos para desempeñar funciones de policía. Contaba con cuatro cuarteles en la capital y sus sueldos provenían de fondos municipales. Durante el gobierno de Rafael Carrera se crea un Cuerpo Policiaco Urbano que dependía del corregidor, de esta manera la seguridad era pagada por el Estado. Se elabora además lo que sería un antecedente del perfil de los aspirantes policiales. La composición social de los reclutados provenía de los sectores más pobres, principalmente de la zona oriental del país, por ejemplo los batallones Jalapa con escasa presencia indígena.

¹ Pereira Echeverría, Adalberto. La Policía, Tesis Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos, Guatemala, 1951, p. 17.

² *Idem.*

Para formar parte de la Policía se requería: ser guatemalteco digno de confianza, de buena conducta, talla alta o mediana, fuerte, sano y sin ningún defecto físico, saber leer y escribir, ser calzado, no tener el vicio de la bebida, no haber sido procesado criminalmente y no tener menos de veinte años ni más de cuarenta.³

Alrededor de 1840 la policía nocturna estuvo conformada por treinta hombres al mando de un jefe, sus elementos también fueron conocidos como “serenos” y sus atribuciones incluía regular el alumbrado público. Quince años después es creada la policía diurna cuyos integrantes fueron llamados “comisarios”, al mando de un primer y un segundo jefes. Los elementos recibían las órdenes diarias a las cinco horas en el edificio del Corregimiento y rendían el servicio a las veinte horas.⁴

La denominada Guardia Civil, instituida en diciembre de 1872, sustituye a las policías diurna y nocturna, ahora con funciones de vigilancia, seguridad, salubridad y ornato de la ciudad. A diferencia de las anteriores y en observancia a las disposiciones policiales, sus elementos cubrían guardias durante el día y la noche a fin de conservar el orden y la tranquilidad pública y la seguridad de personas y propiedades. Estaba organizada alrededor de un comandante, un mayor, un ayudante, cuatro tenientes, ocho subtenientes, un cirujano, un guardalmacén, doce sargentos, dieciséis cabos, dos clarines y trescientos soldados.⁵ En este período se observa ya una mayor precisión estructural en cuanto a la definición de los cargos, infiriéndose el nivel jerárquico y el carácter militar a partir de la presencia de comandante y soldados.

En 1881 durante el régimen de Justo Rufino Barrios se integra la Policía de Seguridad, Salubridad y Ornato. La nueva estructura policial contaba con director, subdirector, secretario, tesorero, cirujanos, oficiales comandantes de sección, sargentos, inspectores y policías. Su jurisdicción estaba sujeta al fuero militar o de guerra y operativamente dividida en cinco sedes: una para las funciones administrativas y cuatro secciones ubicadas en conventos religiosos expropiados a la Iglesia durante el período conocido como Reforma Liberal. La primera sección se encontraba en Casa Bolaños (esquina opuesta al Jardín Concordia), la segunda en el exconvento de Santa Catalina, la tercera en el callejón Manchén y la cuarta en el exmonasterio de Capuchinas. La Dirección General y sus instancias administrativas se ubicaban en la 9ª calle poniente (actualmente entre 5ª y 6ª avenidas).⁶

³ Historia de la Policía Nacional de Guatemala, Revista de la PN, AÑO XIII, No. 27, p.139.

⁴ *Ibid.* p. 6

⁵ Contreras Cruz, Adolfin y Sinay Álvarez, Francisco Fernando, Historia de la Policía Nacional de Guatemala, 1881-1997. Tesis Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2004, pp. 37, 39.

⁶ *Ibid.*, Contreras Cruz, Adolfin y Sinay Álvarez, Francisco, p. 37, quienes citan a Santa Cruz Noriega, José. Barrios Dictador, Tomo II, Tipografía Nacional.

Entre 1885 y 1886 la jurisdicción de la Policía fue trasladada del Ministerio de Guerra al de Gobernación y Justicia, pasando incluso a depender directamente del Jefe Político, hasta que en agosto del mismo año por Decreto Legislativo (159) queda adscrita definitivamente al Ministerio de Gobernación y Justicia.⁷ Hasta 1900 lo que se conoció como Dirección General⁸ fue el mando de la policía urbana, pues el despliegue institucional aún no se extendía a toda la República.

No fue sino hasta principios de 1927 que se crea un grupo denominado Policía Montada cuyos servicios eran prestados en el área rural, a fin de aprehender a delincuentes y cuatros para ponerlos a disposición del juez⁹. Meses después fue creada la Policía Rural y sus elementos se desplazaban en motocicleta para controlar los principales caminos y evitar accidentes de tránsito.¹⁰

También se tiene conocimiento de la existencia de una Policía Nacional de Sanidad que orgánica y disciplinariamente dependía de la Dirección General, pero dada la especificidad de sus funciones las órdenes las recibía de la Dirección de Salubridad. Sin embargo, la estructura con el nombre de Dirección General que hasta la fecha conserva, se funda oficialmente en 1922.¹¹

El momento histórico de mayor expansión lo experimenta la institución policial durante el gobierno de Manuel Estrada Cabrera, entre 1886 y 1923. Así, en noviembre de 1886 es instaurada en Quetzaltenango, desencadenándose la creación de policías en el interior del país. En 1892 Amatitlán y Zacapa, 1909 El Progreso, 1910 Puerto Barrios, 1911 Puerto de San José, 1915 Jalapa y Mazatenango, 1920 Totonicapán, Escuintla, Retalhuleu, Chiquimula, Chimaltenango, Quiché, Sololá, Huehuetenango, Jutiapa y Barberena. En 1923 Coatepeque y Asunción Mita, Jutiapa.¹²

Los períodos de transición atravesados por la institución policial conllevaron incluso, cambios de nombre como los mencionados en párrafos anteriores. Es a partir de 1925 y a través del Decreto Gubernativo 901 que la Ordenanza de la Policía Nacional la designa como tal,¹³ definiéndola como una institución del Estado de carácter civil. Le son establecidas atribuciones específicas como encargada de velar por el orden público, proteger a las personas y propiedades, hacer cumplir las leyes del país, cooperar con investigaciones y pesquisas de delitos y persecución a

⁷ *Ibid.*, p. 43.

⁸ Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia, 1922, Guatemala, 23 febrero 1923 p.357.

⁹ *Op.Cit.* Contreras Cruz, Adolfin y Sinay Álvarez, Francisco, p. 51.

¹⁰ *Idem.*

¹¹ *Op.Cit.* Memoria de Labores, 1922.

¹² Historia de la Policía Nacional, 1881-1981, Tipografía Nacional, 1981, Guatemala C.A., pp. 34-46.

¹³ *Op.Cit.* Contreras Cruz, Adolfin y Sinay Álvarez, Francisco, p. 46.

los culpables. Teniendo además bajo su responsabilidad la salubridad y el ornato de las poblaciones y en el área de tolerancia, evitar la prostitución clandestina.

En base a dicha Ordenanza el servicio de policía fue dividido en comisarías departamentales, subdivididas en demarcaciones sujetas a la Dirección General. A cada departamento correspondió una comisaría y el número de demarcaciones dependía de las necesidades del servicio. En la ciudad capital, por ejemplo, la dependencia contaba con ocho demarcaciones.

Durante el régimen del gobierno de Jorge Ubico Castañeda (1931-1944), la PN se constituyó en un instrumento de control social y político a través de policías secretas (no uniformadas). En 1932, el Decreto 1816 de la Asamblea Legislativa otorga a los propietarios de fincas (café, cereales, caña, cacao y otras) funciones de policía, a través de agentes con autoridad dentro de sus propiedades, para perseguir a toda clase de delincuentes y ponerlos a disposición de la autoridad inmediata sin incurrir en responsabilidad legal, dado que actuaban amparados en la ley.¹⁴ Este decreto es suprimido por el gobierno de la Revolución en 1944.

Por otra parte, las policías Montada y Ambulante junto a la Guardia de Hacienda, que dependían del Ministerio de Guerra, con la emisión del Decreto 1333 en 1932 son trasladadas a la Dirección General. Se gira instrucciones para que rindan el parte diario de novedades, tanto a su jurisdicción como a la jefatura política, reportando las actividades divididas en tres áreas: mantenimiento del orden público, defensa social y salubridad e higiene públicas. Dentro de las funciones asignadas a estas policías se incluía persecución a la criminalidad, contrabando, “clandestinismo”,¹⁵ tráfico de drogas “heroicas”,¹⁶ falsificación de monedas y uso de armas prohibidas. Asimismo, se controlaba el cobro de matrículas y variedad de licencias.

La estructura institucional de la Policía Nacional, durante el régimen en mención, estaba formada por Dirección General, Secretaría General adscrita a la Dirección y Subdirección. Asimismo los departamentos de Identificación, Tolerancia y de Trabajo. En este nivel estaban también la Instructuroría, el Juzgado y Comandancia de Tránsito así como la Inspectoría General, de quien dependía el Departamento de Control.¹⁷

¹⁴ *Ibid.* p. 54.

¹⁵ Se refiere a la producción ilegal de bebidas alcohólicas.

¹⁶ Se utiliza como sinónimo de poderoso y eficiente.

¹⁷ GT PN 30 Memoria de Labores de la Dirección General de la PN, 1935, Libro 1411, p.69 [Referencia digital 77299. Registro interno AHPN 30209].

Las funciones de la estructura mencionada eran asignadas así:

- Dirección General

El Director General tenía a su cargo la jefatura de la Policía y debía responder por su organización, disciplina y eficiencia. Ejercía respecto de sus subordinados la misma autoridad que el Código Militar confería a los Comandantes de Batallón en cuanto al castigo de faltas. Estaba obligado entre otras funciones, a tomar las medidas necesarias para conservar el orden público y la seguridad de los habitantes. Debía además, dar parte diariamente al Presidente de la República y al Secretario de Gobernación y Justicia, de las novedades ocurridas en las últimas veinticuatro horas. De la misma forma rendir informe al Presidente del Poder Judicial sobre el movimiento de reos durante las últimas veinticuatro horas y presentar anualmente al Secretario de Gobernación y Justicia, durante el mes de enero, la Memoria de los trabajos realizados durante el año anterior.¹⁸

- Subdirección General

El Subdirector constituía el segundo en el mando policial y estaba encargado del régimen interior de la institución, distribuía y organizaba el servicio ordinario y extraordinario, proponía ascensos, premios y castigos al personal, etcétera.

- Inspección General

El Inspector General, tercero en la cadena de mando, era también el jefe del Departamento de Control, del cual dependían directamente las secciones de Estadística, Reclutamiento y Extranjería.

Sección de Estadística: controlaba el inventario general, llevaba el kárdex del activo de cada cuerpo de policía

Sección de Reclutamiento: gestionaba altas y bajas del personal de toda la institución. Controlaba la asistencia del personal de la Plana Mayor.¹⁹ Llevaba un índice alfabético del personal de la PN de toda la República.

¹⁸ GT PN 30 Memoria de los trabajos realizados por la PN, 1940, Libro 1561, pp. 174, 175. [Referencia digital 53999. Registro interno AHPN 30199].

¹⁹ Se refiere a la superioridad.

Sección de Extranjería: controlaba el movimiento de pasajeros nacionales y extranjeros, llevaba el registro de pasaportes expedidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, registro de huéspedes de hoteles, pensiones, mesones y casas de hospedaje.

Al Departamento de Control le competía además llevar los registros de reos salidos de la Penitenciaría Central, radios, ventas de armas y cartuchos, encargarse de la correspondencia y del archivo institucional, así como brindar información general al público.

- Departamento de Identificación

Era el responsable de fotografiar y formular fichas dactiloscópicas por extranjería, por identificación y por filiación. También tenía asignadas funciones de laboratorio de policía técnica, a través del cual se realizaba la inspección metódica de la escena del crimen: fotografiaba, buscaba, descubría, conservaba y comparaba los vestigios y rastros de huellas, objetos, muestras de sangre etc. Realizaba peritajes en documentos, firmas, anónimos, tipos caligráficos, documentos borrados o carbonizados, descifraba criptogramas, falsificación de monedas, sellos marcas, indicios de deflagración de pólvora, suicidios, etcétera.

- Departamento de Tolerancia

Controlaba la prostitución matriculada y clandestina. Cumpliendo con las prescripciones del reglamento respectivo, ordenaba exámenes para prevenir enfermedades de transmisión sexual, medidas de protección y movimiento de detenidas.

- Juzgado y Comandancia de Tránsito

Según Decreto No. 1740 del 3 de octubre de 1935 se le asignó atribuciones similares a las de cualquier juzgado, con lo cual se instruían las primeras diligencias en delitos, relacionados con el tránsito.

- Departamento Nacional del Trabajo

Realizaba conciliaciones entre patronos y trabajadores referentes a prestaciones como indemnizaciones, sueldos, salarios, jornadas. Inspeccionaba además a casas comerciales, talleres, fábricas y establecimientos industriales.

- Instructoría

Estaba encargada de la instrucción de los agentes policiales y las funciones estaban divididas en áreas, las cuales cumplía el Instructor General más un Instructor Militar y un Instructor de Deportes.

- Policía de Investigación

En los documentos no se indica si los elementos con esta función conformaban un departamento o una sección. Esta instancia era la encargada de mantener el orden, prevenir el delito, realizar pesquisas y capturas de delincuentes.

- Juzgado de Instrucción

Adscrito a Dirección General fue inaugurado el 05 de noviembre de 1935. Legalmente Instituido por Decreto No. 1545 para ofrecer en el ramo criminal “Garantías y salvaguardia social”.

- Cuerpo Consultivo: integrado por un médico (Director del Hospital) y un abogado.
- Guardia de Dirección: Encargada de la seguridad del Director General.
- Conserjería: portero y conserje.
- Garaje: encargado del combustible y el servicio mecánico.
- Talleres: sastrería, herrería, albañilería, carpintería.
- Conjuntos musicales: banda, marimba y estudiantina.

Operativamente la Policía estaba organizada en comisarías departamentales y demarcaciones, estando bajo su responsabilidad además la estación radiotelegráfica TGX2, el hospital de enfermedades de transmisión sexual, el Cuerpo de Motoristas y las policías de Tránsito, Montada y Municipal.

La jurisdicción de la Primera Comisaría, establecida desde la década de los años veinte, cubría el sur de la ciudad capital y unía la primera, cuarta, sexta y séptima demarcaciones, prestando además cobertura al departamento de tránsito.²⁰ La jurisdicción de la Segunda Comisaría cubría el área norte de la ciudad y unía la segunda, tercera y quinta demarcaciones, incluyendo además dos destacamentos. La octava demarcación pasó a formar parte del tercer distrito, situado en la 11 Avenida Norte número 26, anterior sede de la estación radiotelegráfica TGX2.

Uno de los destacamentos se ubicaba en el sector conocido como Guarda Viejo y el otro estaba situado en el barrio de San Pedrito. Bajo su jurisdicción se encontraba el Juzgado de Tránsito y las comisarías Villa de Guadalupe y Boulevard 30 de Junio.

Hacia 1939 el personal policial que cumplía funciones de “identificación” e “investigación” formaba parte de la Policía de Seguridad, bajo las órdenes inmediatas de la Secretaría de Gobernación y Justicia. Es durante el régimen del general Jorge Ubico que la Policía Nacional adquiere las características estructurales que van a perdurar hasta finales de la última década del siglo XX.

De 1944 a 1954 conocido como Período Revolucionario, cambia nuevamente la denominación de Policía Nacional a Guardia Civil.²¹ En virtud del Artículo 71 de la Constitución Política emitida en 1945, adquiere carácter de institución civil. Dicho artículo preceptuaba que los servicios públicos y las instituciones civiles no podían militarizarse, salvo en caso de calamidad manifiesta o de movilización por causa de guerra.

Al inicio del Gobierno Revolucionario los exintegrantes de la Policía Nacional dejaron a la ciudad abandonada, por lo que durante dos meses estudiantes universitarios y del Instituto Central para Varones y grupos de Boy Scout cubrieron jornadas de vigilancia diurna y nocturna en toda la ciudad.²²

²⁰ *Op.Cit.* Memoria de Labores, 1935, Libro 1411, p. 39.

²¹ *Op.Cit.* Contreras Cruz, Adolfina y Sinay Álvarez, Francisco, p. 62.

²² Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala, Asociación Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 2004, p. 468.

La Guardia Civil fue organizada en ocho estaciones en la capital a fin de eliminar el anticuado sistema de acuartelamiento de la policía anterior y darle una organización moderna. La estación central cuyo distrito abarcaba de la 8ª avenida hacia el barrio el Gallito y de la 10ª a la 18 calle. La segunda estación de la 8ª avenida y 10ª calle hacia el poniente. Tercera Estación, de la 8ª avenida y 10 calle hacia el oriente. Sexta estación: de la 14 a la 24 calle, avenida Centroamérica y 7ª avenida prolongación. Séptima estación: de la 29 calle hacia el sur, línea del ferrocarril al poniente. Octava estación: de la 7ª avenida a la 35 avenida, la Palmita, y el Puente Barranquilla hacia la villa de Guadalupe.²³ Organizando además su funcionamiento en Sección A) de Servicio, Sección B) de Imaginaria y Sección C) de Franca.²⁴

En este período se llevó a cabo una labor de selección de personal en la que colaboraron activamente estudiantes de las facultades de Medicina para realizar exámenes clínicos a los aspirantes y de Ciencias Jurídicas, mediante la oficina de identificación ciudadana, a fin de establecer la situación legal de los mismos. A muy pocos elementos que formaron parte de la extinta Policía Nacional se les permitió formar parte de la Guardia Civil. Quienes permanecieron en la institución se debió a la probidad de sus expedientes y antecedentes.²⁵

El 01 de noviembre de 1944 quedó suprimido el Juzgado de Instrucción porque de conformidad con la ley, son los jueces de paz los llamados a instruir las primeras diligencias en casos criminales auxiliados por la Guardia Judicial, establecido en el Título III, Libro I, Código de Procedimientos Penales, vigente en ese momento.²⁶

No obstante los cambios dados, en la práctica siguió cumpliendo con las mismas funciones e incluso rigiéndose por la legislación aprobada en el régimen anterior.²⁷

La estructura que presentaba la Institución como Guardia Civil, a finales de 1944 era la siguiente: Plana Mayor: Director General, Subdirector General,

²³ *Óp.Cit.* Historia de la Policía Nacional, 1881-1981, p. 78.

²⁴ GT PN 35 Orden General 28 de Noviembre de 1944, folio 454. Libro Especial -(3)-. [Referencia digital 980231]

²⁵ GT PN 30 Memoria de Labores de la Guardia Civil de Guatemala, 1944, Tipografía Nacional, Libro 1439, p. 5. [Referencia digital 79783]

²⁶ *Ibid.* pp. 6, 7.

²⁷ Congreso de la República de Guatemala, Programa de Modernización Legislativa, Proyecto de Educación y Extensión Legislativa. Digesto. Constitución de la República de Guatemala con todas sus reformas vigentes hasta el 28 de noviembre de 1944, p. 344.

Instructor o Tercer Jefe, Instructor Militar, Secretaría, Oficina de Reclutamiento, Oficina de Teléfono, Oficina TG2X, Departamento de Control, Sección de Contabilidad y Estadística, Sección de Extranjería, Almacén, Juzgado de Tránsito, Servicio Médico y otros como Conserjería, Servidumbre, Obreros, Ayudantes de mecánica, Departamento Nacional del Trabajo, Departamento de Identificación.²⁸

La Policía Nacional como institución encargada de velar por la seguridad y el orden, a lo largo de la historia ha atravesado procesos que han definido su papel histórico desde dos perspectivas que se desarrollan paralelamente. Una que jurídicamente la circunscribe dentro del marco legal. La otra, quizá la más cuestionable, es cómo a partir de las facultades que la ley le confiere, en la práctica adquiere características represivas. La PN es una institución que no obstante tener su antecedente más lejano en una organización civil, ideológicamente ha respondido a una estructura vinculada a la violencia como método de vigilancia.

²⁸ *Óp.Cit.* GT PN 30 Memoria de Labores Guardia Civil, 1944, pp. 12-15.

2. Estructura y organización de la Dirección General, 1975-1985

Durante este período la estructura de la Policía Nacional estaba constituida jerárquicamente en las dependencias siguientes: Consejo, coordinación operacional, investigación e identificación criminal, educación, instrucción y adiestramiento, archivo general y jefaturas de cuerpo, contando además con la Secretaría General como ente administrativo y operativo de gestiones.

El Consejo²⁹ estaba formado por Director General, Subdirector General e Inspector General o Tercer Jefe y como ente rector debía conocer y resolver todos los asuntos sometidos a su consideración. La legislación establecía que “...*la Policía Nacional está particularmente para velar por la seguridad de las personas y de sus bienes, mantener el orden público, prevenir la delincuencia en todas sus formas.*”³⁰

El Director General contaba con una secretaria personal y dos asistentes (identificados únicamente en una nómina de 1979), más su cuerpo de seguridad incluido el piloto. Estos oficiales cubrían turnos de 24 x 24 horas en grupos de diez. De esta línea jerárquica dependían asimismo, el Secretario General, un Oficial Mayor, alrededor de quince oficiales diurnos (número que varía según el año a lo largo del período estudiado), ocho oficiales nocturnos, mensajeros y portero.

A continuación son presentados dos diagramas transcritos literalmente, uno muestra la estructura de la PN en general y de la Secretaría en particular, en tanto el segundo hace referencia a sus antecedentes, filosofía y relaciones entre programas.³¹

²⁹ Decreto Presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional.

³⁰ GT PN 50 Documentos sin clasificar 19.02.1977, s/n, Plática sobre funcionamiento, organización y atribuciones de la Secretaría General, realizada por el Secretario General de la PN Gabriel A. Motta S., dirigida a participantes del curso superior para jefes y oficiales en servicio, p.4., punto 2.4. Filosofía. [Registro interno AHPN 28124].

³¹ *Ibid.* Cuadro 4 (Diagrama 1) y Cuadro 1 (Diagrama 2) respectivamente.

Diagrama 1
Estructura y Organización de la Policía Nacional

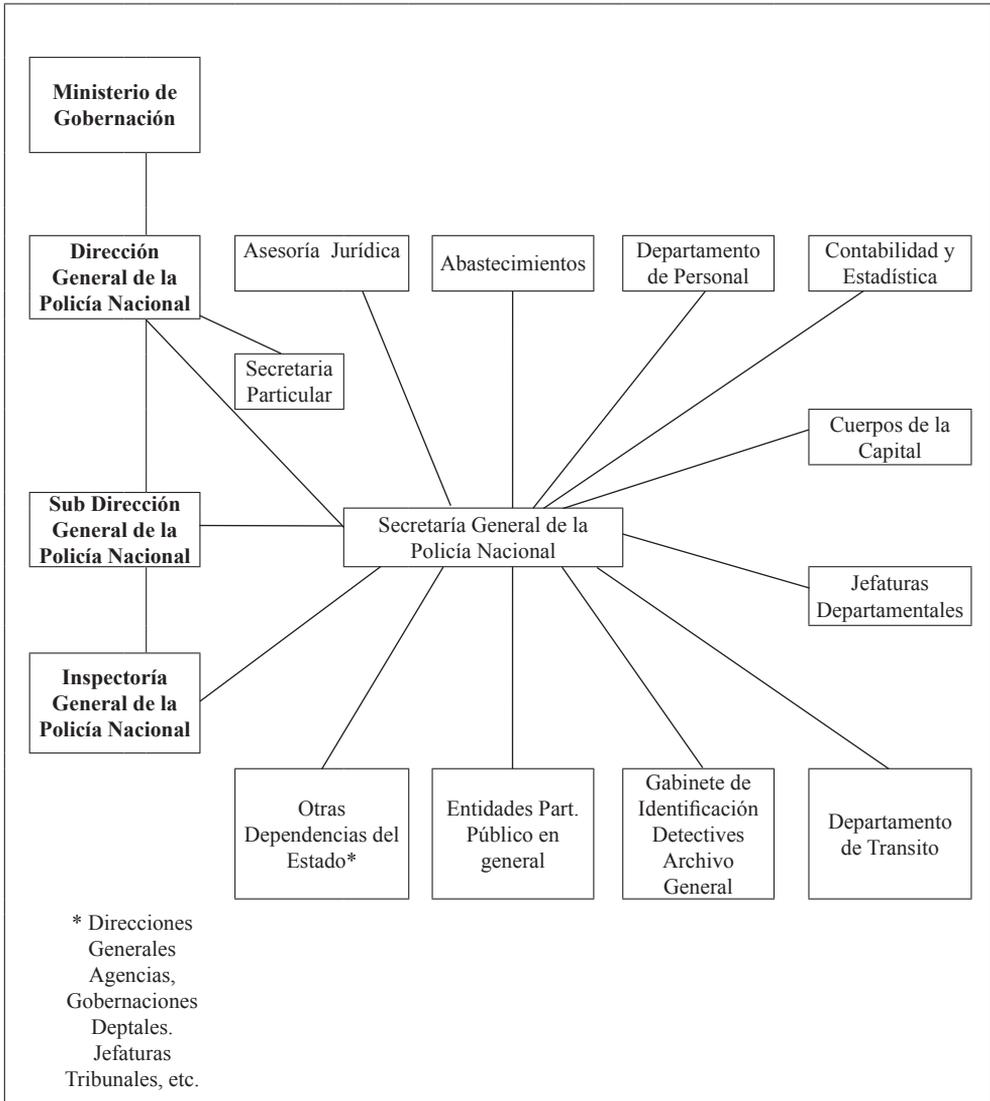
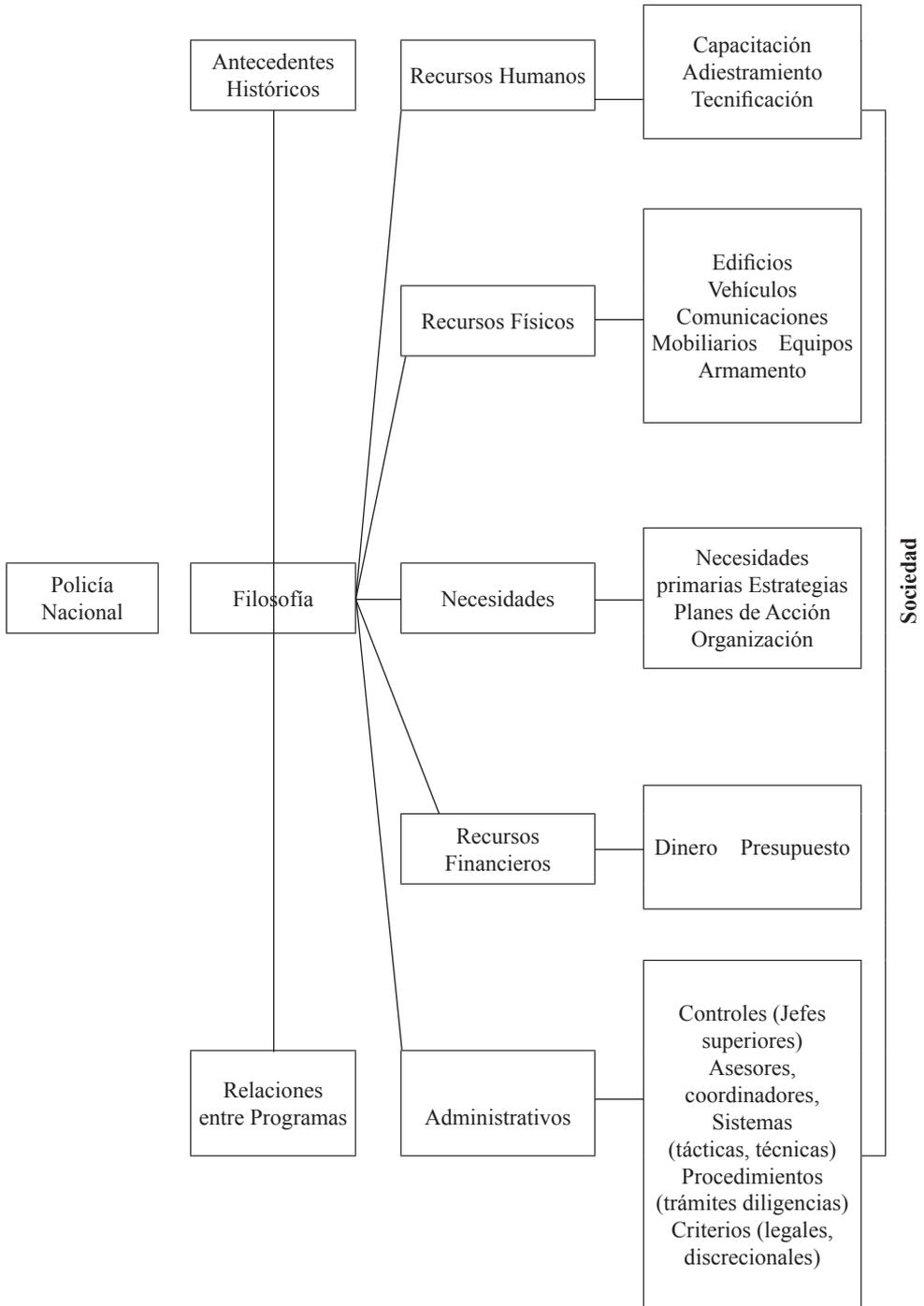


Diagrama 2



En 1985 la Policía Nacional estaba integrada por las siguientes dependencias:

*“Dirección General,
Sub-Dirección General,
Inspectoría General,
Secretaría General,
Departamento de Personal,
Departamento de Investigaciones Internas,
Escuela Técnica Profesional,
Departamento de Abastecimientos,
Centro de Operaciones Conjuntas,
Departamento de Contabilidad y Estadística,
Departamento de Relaciones Públicas,
Departamento de Asesoría Jurídica,
Departamento de Tránsito,
Departamento de Investigaciones Técnicas,
Departamento de control del Drogas y Narcóticos,
Cinco Cuerpos de Orden y Seguridad,
Cuerpo de Radios Patrullas,
Cuerpo de Tránsito,
Veinte jefaturas departamentales,
Ciento Setenticinco Estaciones, y
Catorce Sub-estaciones.”*³² (sic.)

2.1 Dirección General

La Dirección General de la Policía Nacional desde su creación se constituyó en la responsable del control y conducción de la Institución. Estaba configurada como el nivel más alto y de mayor jerarquía dentro de la estructura policiaca, estableciéndose verticalmente la cadena de mando en la organización y operativización del quehacer institucional.

El Director General debía mantener un régimen de subordinación y disciplina en todo el quehacer policial. De hecho un mecanismo de aserción y deferencia sistemática se refleja en la frase con que concluían los documentos todos sus subalternos: *“Protesto a Usted mi subordinación y respeto”*, frase que se hacía

³² GT PN 30-01 S010 Oficio URGENTE No. 2574 Ref.-SG-of. 1º csbr/rfm, 10.09.1985 remitiendo INFORME QUE COMPRENDE LAS LABORES REALIZADAS POR LA POLICIA NACIONAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 1983, 1984 Y 1985. [Referencia digital 1922389].

práctica cotidiana en las relaciones de trabajo. A su vez el Director General desde los años sesenta, acuñaba en toda la papelería dirigida a sus superiores la frase “*Semper Fidelis*”.

Anualmente se rendía al Ministerio de Gobernación el reporte de labores realizadas por la institución. Estas memorias eran elaboradas en base a los informes mensuales que cada una de las dependencias policiales presentaba.³³ Por su parte dicho Ministerio ordenaba y canalizaba las órdenes y disposiciones emanadas de la presidencia a través de la Dirección General de la PN.

Un ejemplo del flujo de esta comunicación entre ambas instancias es el Oficio *URGENTE* enviado por el Ministro de Gobernación, licenciado Gustavo Adolfo López Sandoval al Director General de la Policía, coronel Héctor Rafael Bol de la Cruz, para que respondiendo a lo ordenado por el Jefe de Estado “*presente su respectivo Plan de Trabajo y Estrategias a seguir durante el presente año, ...*” Éste a su vez responde el mismo día a través del Oficio No. 0801 remitiendo lo concerniente.³⁴

Todas las disposiciones, planes, acciones y cambios dentro de la institución eran dados a conocer al personal mediante la Orden General. Ésta consistía en un documento emitido diariamente por el Director General y en base a la misma, cada uno de los Cuerpos retransmitía la información a su propia instancia.

El Director tenía la autoridad para citar y hacer comparecer a su despacho a todas las personas a quienes necesitara para tratar asuntos concernientes a la Policía Nacional. Asimismo desde 1970 estaba facultado para autorizar, acreditar y controlar a las policías privadas y bancarias.³⁵

Por otro lado, en los fondos documentales del AHPN han sido encontrados registros que evidencian la relación que las altas autoridades de la institución policiaca mantenían con el Ejército. Tal el caso de la correspondencia enviada por la Dirección General al Comandante General del Ejército y Ministro de la Defensa.³⁶ Además, los reportes de Novedades Diarias elaborados por la Secretaría a través de los oficiales de turno, registraban los informes *Confidenciales* o *Secretos* desde 1970.³⁷

³³ Ver series documentales GT PN 30-01 S010, S011.

³⁴ GT PN 30-01 S020 Oficio URGENTE No. 529 REF GALS/sl y Oficio 801 Ref.Of.Noct.Rsf. ambos de fecha 06.02.1984. [Referencia digital 860728].

³⁵ Decreto 70-73 de Policías Particulares. Éstas mediante declaración jurada debían informar mensualmente a la Policía Nacional sobre el número de armas e implementos de defensa personal con el detalle de las altas y bajas en sus inventarios.

³⁶ GT PN 30-01 S007 MEMORANDUM CONFIDENCIAL PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR JEFE DE ESTADO COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Y MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL, remite Of. Noct. SG Lepe, 01.12.1985. [Referencia digital 1741156]

³⁷ Ver series documentales GT PN 30-01 S008 Novedades recibidas de Cuerpos y Jefaturas Departamentales.

2.2 Secretaría General

En base a las memorias de labores y a la Orden General número 056 del 8 y 9 de mayo de 1978, que consigna el Reglamento Interno de la Secretaría General, bajo mandato del coronel de infantería Mario Cardona Maldonado, Director General de la PN y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 19 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional se puede establecer que el ordenamiento y las funciones específicas de la Secretaría General eran las siguientes:

“Artículo 79. La Secretaría General es dependencia administrativa de la Policía Nacional. Unidad de coordinación y ejecución de los asuntos que emanen del Director General o que le sean enviados para opinar o resolver, ya sean oficiales o particulares. Conducto de y hacia las demás dependencias administrativas, técnicas, cuerpos y jefaturas del ramo; medio de comunicación con otras dependencias del Estado, entidades o personas particulares.

Es una oficina de servicio público, a donde los interesados podrán concurrir para ser atendidos en asuntos atinentes a la Policía Nacional, tramitando con toda prontitud y dándole el curso correspondiente a los casos que se presenten notificándoles al o a los interesados oportunamente lo actuado en sus diligencias. Sus funciones y atribuciones son normadas por lo que la ley y sus reglamentos determinan en cada caso.”³⁸

2.2.1 Personal de la Secretaría General

Dentro de la Policía Nacional la Secretaría General tenía un peso jerárquico respecto del resto de la estructura policial, cuyo personal estaba compuesto por el Secretario General, el Oficial Mayor seguido de catorce oficiales diurnos y ocho oficinistas nocturnos.

“3.3. Atribuciones

El Secretario General es la autoridad administrativa superior de la dependencia, estando bajo sus órdenes el personal que labora en la misma de día y de noche.

³⁸ GT PN 35 Órdenes Generales, Orden General No. 56, de fecha 08 y 09.05.1978, Artículo 79. Libro 10504. [Referencia digital 735652].

Firma con el Director General todas las resoluciones que la Dirección General dicte; es responsable del inventario de valores de activo fijo de la dependencia; visa antes de pasar firma todos los expedientes, oficios, telegramas etc. etc. a fin de comprobar la adecuada y rápida tramitación de los asuntos que se ventilan en la oficina. Resuelve los asuntos de trámite interno o rutinario.

El Oficial Mayor es auxiliar del Secretario General. Tiene la calidad y preeminencia de supervisor del personal subalterno de la Secretaría General exigiendo el cumplimiento de las atribuciones que les corresponden con la prontitud que el caso requiera.

Los catorce oficiales de la jornada diurna, están desplazados en las tres salas para atender los diversos asuntos que se ventilan en la Secretaría General, y para el caso se tiene comunicación con las otras dependencias administrativas, técnicas o pedagógicas; por la noche laboran ocho oficinistas cuatro cada noche para que puedan tomar un descanso igual al tiempo trabajado.”³⁹

³⁹ *Óp.Cit.* GT PN 50 Documentos sin clasificar 19.02.1977, p.7, punto 3.3.

3. Funcionamiento y operatividad

El funcionamiento de la institución policial estuvo regido por el Decreto 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional desde 1955, sufriendo modificaciones en 1978 y 1985 con sustitución y creación de dependencias, cambios de jerarquía y volumen de personal. Sin embargo el espíritu de la legislación se mantuvo incólume.

3.1 Funciones de la Dirección General

El Decreto en mención establecía que la Dirección General debía cumplir con las siguientes atribuciones:

“Artículo 32. El director general es el jefe superior de la Policía Nacional, goza de las consideraciones de funcionario público y está subordinado al Presidente de la República y al ministro de Gobernación.

En lo judicial tiene las atribuciones y obligaciones que señalan las leyes.

Artículo 33. Corresponde al director general:

1°. Adoptar las medidas conducentes a la conservación del orden público y a la seguridad de los habitantes;

2°. Organizar convenientemente todas las dependencias y servicios que se indican en la presente ley, y proponer al Ministerio de Gobernación los reglamentos respectivos para su aprobación;

3°. Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las disposiciones legales y reglamentarias que tengan disposiciones legales y reglamentarias que tengan atinencia con el servicio de la Policía Nacional. Ordenar el cumplimiento de las resoluciones emanadas de los tribunales de justicia y las que provengan de las autoridades en función de sus correspondientes atribuciones;

4°. *Mantener la buena organización, régimen subordinación y disciplina en todas y cada una de las dependencias de la policía Nacional;*

5°. *Dictar las medidas que tiendan al mejoramiento moral y material de la institución y proponer al ministerio del ramo la solución de los problemas que se presenten, siempre que no esté facultado para resolverlos pro sí solo;*

6°. *Promover la educación, instrucción y cultura del personal de la institución; estimular la labor de cada uno de sus subalternos y recompensar las acciones meritorias de las clases y agentes;*

7°. *Nombrar, permutar y remover a clases y agentes de la Policía Nacional y proponer el nombramiento, permuta o remoción de los que deban serlo por acuerdo gubernativo;*

8°. *Distribuir la fuerza de la Policía Nacional y movilizarla de la manera que estime más conveniente para el buen servicio público;*

9. *Visitar frecuentemente las dependencias de la institución, con el fin de enterarse de todos los pormenores de su servicio y manejo, y subsanar las deficiencias que observare;*

10°. *Dar parte diariamente al Presidente de la República y al ministro de Gobernación, de las novedades ocurridas en las últimas veinticuatro horas, y hacerlo sin pérdida de tiempo de todas aquellas que por su gravedad o importancia merezcan ser conocidas inmediatamente por dichos funcionarios;*

11°. *Informar diariamente al Presidente del Organismo Judicial, del movimiento de reos durante las últimas veinticuatro horas;*

12°. *Transmitir diariamente al subdirector general las disposiciones que deban publicarse por medio de la orden general;*

13°. Presentar anualmente al Ministerio de Gobernación, dentro del término fijado al efecto, la memoria de los trabajos realizados durante el período, exponiendo las observaciones que estimare oportunas para el mejoramiento de la institución; y

14°. impartir las órdenes e instrucciones que estime convenientes para obtener el mejor funcionamiento de la Policía Nacional.

Artículo 34. El director general tiene facultades para citar y hacer comparecer a su despacho, a todas las personas a quienes se necesite para tratar asuntos concernientes a la función de la Policía Nacional.”⁴⁰

3.2 Funciones de la Secretaría General

Por su parte la Secretaría General era la principal dependencia adscrita a la Dirección General, cumplía roles administrativos y de operatividad en forma continua las 24 horas para el Director General.

“La SECRETARIA GENERAL es el medio de comunicación del Director General de la Policía Nacional con las otras dependencias del Estado a través del Ministerio de Gobernación, despacho superior jerárquico de esta Institución.

Es una oficina de servicio público cuyo cometido es tramitar con toda prontitud dándole el curso correspondiente todos los asuntos que se presenten.

Es una oficina de ejecución y coordinación. Todo asunto que le es enviado al Director General para que opine o resuelva ya sea de índole oficial o particular; la Secretaría General debe recabar toda información a efecto de que el titular cuente con los suficientes elementos de juicio; en esa virtud coordina con las demás dependencias de la institución o ajenas a la misma.

⁴⁰ Decreto Presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, 28.06.1955, Artículos 32-34.

...El servicio diurno ordinario se rige por el reglamento de la jornada única, los turnos de horas y días inhábiles se cubren con el personal diurno en forma rotativa y tienen recompensa con un periodo de descanso igual al trabajado en horas y días hábiles.” (sic)⁴¹

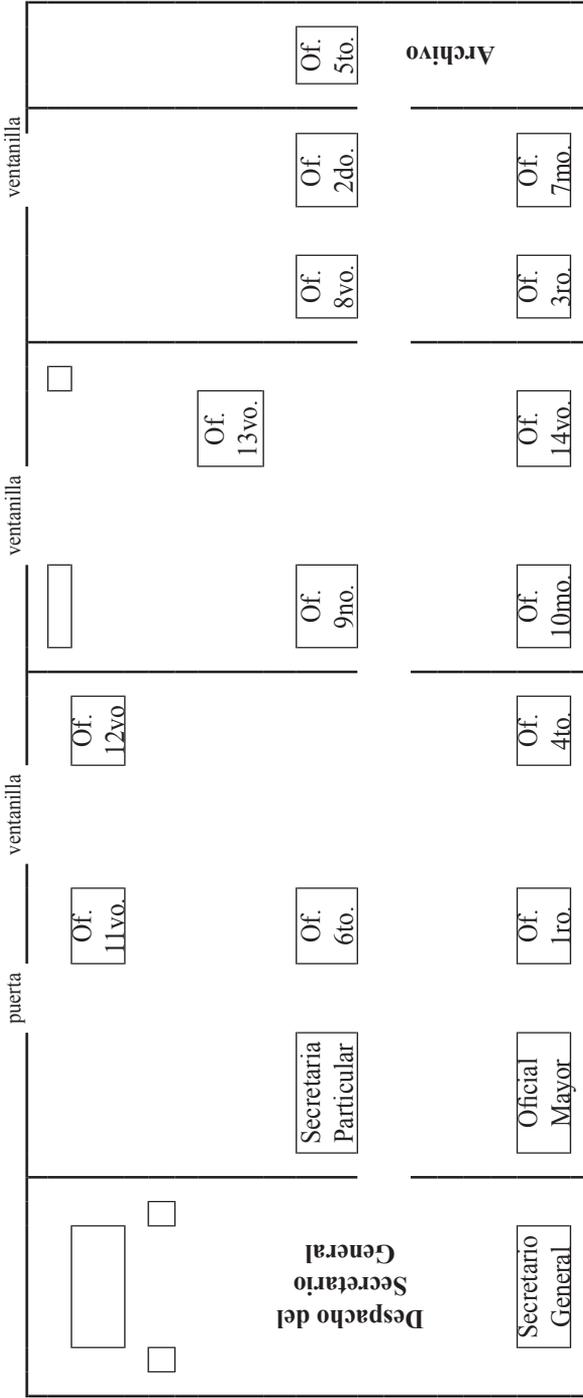
Para 1977 la organización del personal de la Secretaría General tenía asignadas funciones específicas, generalmente vinculadas entre sí y para su cumplimiento físicamente estaba ubicado de forma funcional según las atribuciones correspondientes.

“El público es atendido por tres ventanillas para evitar ingreso de personas al interior de las salas que obstaculizarían el trabajo; los empleados que tienen que atender público están aproximados a las ventanillas para recibir o entregar documentos e informar de la fase en que se encuentre el trámite de sus asuntos. No obstante las personas que tienen que arreglar asuntos con el señor Secretario General, tienen expedito el paso, y también quienes tengan que llegar para alguna notificación, por ejemplo, a una mesa de trabajo situada en el interior.”⁴²

⁴¹ *Óp.Cit.* GT PN 50 Documentos sin clasificar 19.02.1977, p.6.

⁴² *Ídem.*

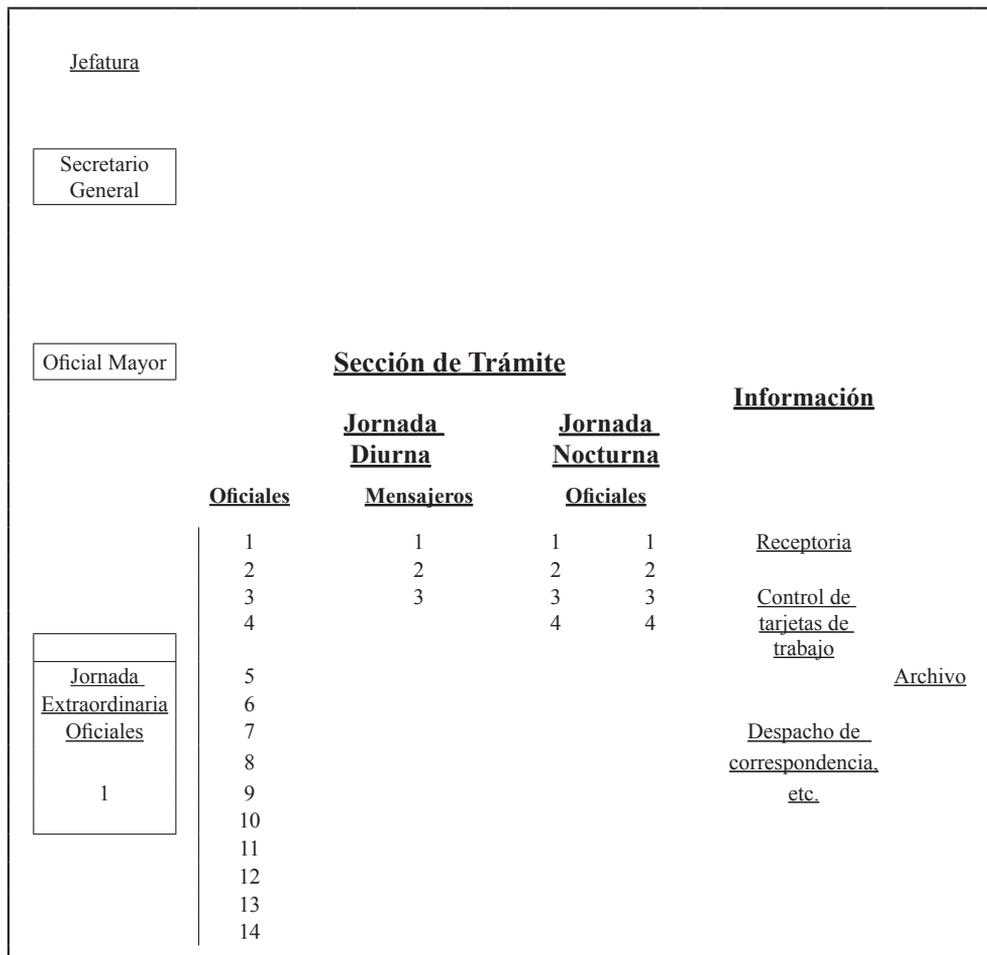
Diagrama 4
Distribución del personal de la Secretaría General



Fuente: Copia textual⁴³

⁴³ *Ibid.* Cuadro 2 (Diagrama 4).

Diagrama 5
Atribuciones específicas del Personal de Secretaría General



Fuente: Copia textual⁴⁴

⁴⁴ *Ibid.* Cuadro 3 (Diagrama 5).

“...toda pieza de correspondencia tiene ingreso por la receptoría en donde sufre un proceso para luego ser llevado al oficial Mayor quien clasifica redacta en forma breve el trámite y ordena a quien de los oficiales se le debe pasar para su ejecución según el asunto de que se trate; o bien ya clasificados son pasado al Secretario General para conocimiento del señor Director. Cada Oficial recibe su trabajo mediante una tarjeta control. Otro Oficinista lleva un registro de todo lo que sale de la oficina terminado o en fase de trámite; por último, la sección de archivo, que no substituye al Archivo General sino que provee la información de los asuntos que se den mediante la clasificación de las copias de las piezas elaboradas o bien de los expedientes terminados que en su oportunidad son pasados al Archivo General. El objeto de tener este archivo auxiliar, fue para evitar que cada empleado guardara en las gavetas de su escritorio expedientes y papeles que hacía difícil o imposibles tener un control eficaz de los asuntos.”(sic)⁴⁵

3.2.1 Atribuciones específicas según cargo

a) Secretario General

El papel del Secretario General era clave dentro de la Dirección General, poseía acceso a toda la información remitida a la institución policial y era el vínculo directo con el Director General, ejerciendo funciones de tránsito obligatorio de todos los dictámenes que éste recibía y emitía, con excepción de la documentación confidencial que era enviada directamente al Señor Director.

“Artículo 81.- A) Secretario General:

1.- Refrendar las resoluciones y providencias firmadas por el Director General de la Institución o de quien le sustituya temporalmente de conformidad con la ley.

2.- Firmar de orden del señor Director General, juntamente con el oficial mayor todas las providencias de índole rutinaria para mayor prontitud en su tramitación, tales como paso de expedientes a otras dependencias de ramo, recabar informe, etc.

⁴⁵ *Ibid.* p.7.

3.- *Redactar correspondencia y resoluciones.*

4.- *Visar el despacho (oficios, providencias, telegramas, etc.) antes de pasarlo a firma del Director General o del jefe superior que haga sus veces por su ausencia temporal, con el objeto de asegurar el procedimiento adecuado, ortografía y redacción.*

5.- *Supervisar la tramitación adecuada y rápida de todos los asuntos que se ventilan por medio de la secretaría general excepto los de carácter confidencial que únicamente el Director General debe conocer.*

6.- *Extender de conformidad con la ley, las certificaciones y constancias que sean solicitadas.*

7.- *Mandarà notificar las resoluciones que dicte la Dirección General del Ramo, cuando así proceda.*

8.- *Dictar y hacer distribuir las circulares y disposiciones que emita el Director General del ramo o de quien le sustituya temporalmente de conformidad con la ley.*

9.- *Supervisar los controles de inventario de los bienes de activo fijo de la secretaría general y rendir los informes solicitados en el tiempo señalado a la dependencia respectiva.*

10.- *Supervisar la elaboración de la memoria anual de labores desarrolladas por la Policía Nacional y que el Director General del ramo, debe rendir dentro de los términos que señale el Ministerio de Gobernación. Así también informes expositivos y estadísticos cada vez que sean solicitados por la superioridad.*

11.- *Revisar diariamente el parte de novedades ocurridas en la república, elaborando por los oficiales del servicio nocturno.*

12.- Designar dentro del personal a su mando, quien deba sustituir al oficial mayor por ausencia temporal con motivo de enfermedad, licencia o vacaciones.”(sic)⁴⁶

b) Oficial Mayor

El Oficial Mayor era el Asistente del Secretario General. Este funcionario clasificaba, organizaba, distribuía, asignaba y revisaba el flujo de correspondencia de y hacia la Secretaría General entre los distintos oficiales. En 1970 para optar a esta plaza los aspirantes se sometían a un concurso de oposición.

“Primero: a los aspirantes a ocupar el puesto de Oficial Mayor de la Secretaría General de la Policía Nacional, se les elaboró el temario así: 1º formular providencia en expediente proveniente del Ministerio de Gobernación en que se pide informe sobre hechos ocurridos...

Cuarto: ...con el total que contiene el temario ascienden a setenta puntos y habida cuenta que el pseudonimo “Vicente” alcanzó un máximo de sesenta y cinco puntos, se dispone declararle ganador para ocupar la plaza de Oficial Mayor de la Secretaria General de la Policía Nacional por lo que se procedió a abrir la plica donde aparece su nombre completo, ...”(sic)⁴⁷

Según los registros en los libros de actas, posteriormente el puesto ya no fue asignado por examen de oposición sino por ascenso.

“Primero: por disposición del Señor Director General de la Institución, Coronel de Caballería DEM Hernan Orestes Ponce Nitsch y a reserva del Acuerdo Gubernativo de nombramiento, es ascendido el Señor Ricardo Hernandez Giron a Oficial Mayor de la Secretaría General de la Policía Nacional en sustitución del Señor Francisco Jose Muñoz Zavaleta, quien es promovido a otro puesto del servicio”(sic)⁴⁸

Para efecto del presupuesto, la plaza de Oficial Mayor de la Secretaría General de la PN en la Oficina de Servicio Civil era denominada Oficinista IV.

⁴⁶ *Óp.Cit.* GT PN 35 Orden General No. 56, Libro 10504

⁴⁷ GT PN 30 Libro 2618, 21.01.1970, Acta 228, pp. 194-195. [Referencia digital 988108].

⁴⁸ GT PN 30 Libro 2618, 01.04.1982, Acta 281, p. 252. [Referencia digital 990654].

*“Primero: el Secretario General, hace saber a los señores, Hernández Girón y Aguirre Monroy que el señor Justo Rufino Aguirre Monroy, a partir de este momento y a reserva del Acuerdo Gubernativo, es ascendido al cargo de Oficinista IV según partida presupuestal..., y dentro de la organización de la Institución se le designa Oficial Mayor de la Secretaría General del Ramo...”*⁴⁹

c) Oficiales

Bajo la supervisión del Oficial Mayor se encontraba la sección de oficiales diurnos y nocturnos cuyas labores claramente preestablecidas, sufren pocos cambios a través del período estudiado. A continuación se reproduce una tabla que reúne las atribuciones más relevantes de estos oficiales, extraída de la Orden General No. 56 de 1978.⁵⁰

⁴⁹ GT PN 30 Libro 2618, 01.05.1984, Acta 288, p. 260. [Referencia digital 991710].

⁵⁰ *Óp.Cit.* GT PN 35 Orden General No. 56, Libro 10504.

Tabla 1
Atribuciones de los Oficiales de la Secretaría General

Cargo	Atribuciones
Oficial 1o.	1.- Prestaciones póstumas. 2.- Informes estadísticos y expositivos. 3.- Gestores de asuntos de tránsito a favor de terceros. 4.- Memorando semanal del Director General: a) ordenar oficios, providencias según lo requerido para nuevas gestiones y recordatorios al Ministro de Gobernación. 5.- Encargado de las fotocopadoras y correspondencia.
Oficial 2o.	1.- Cancelación de antecedentes. 2.- Rectificaciones de nombre. 3.- Audiencias.
Oficial 3o.	1.- Control de Carnés del Ministerio de Relaciones Exteriores, de licencias para portar armas expedidas por el Ministerio de la Defensa, de emisión de licencias de la Gobernación Departamental para espectáculos públicos y centros de distracción y de transporte y distribución de petróleo y sus derivados del Ministerio de la Defensa.
Oficial 4o.	1.- Servicios culturales y credenciales.

Oficial 5o.	<p>1.- Archivo: clasificación y custodia de documentos.</p> <p>a) Ordenaron alfabéticamente y por departamento los partes de Novedades de la PN.</p> <p>b) Clasificar expedientes por asunto, fecha y lugar de origen.</p> <p>c) Ordenar por fecha y numeración todas las copias de oficios, providencias, telegramas, mensajes especiales, etcétera.</p> <p>d) Foliar documentos de asuntos misceláneos cuyo trámite ya fue agotado.</p> <p>e) Entregar cada año todos los documentos clasificados al archivo general de la institución para futuras referencias.</p> <p>2) Útiles de oficina.</p>
Oficial 6o.	<p>1.- Asuntos de tránsito.</p> <p>2.- Licencias de conducir.</p>
Oficial 7o.	<p>1.- Despachos de correspondencia:</p> <p>a) Libros de conocimientos anotando el número del documento a entregar breve resumen del asunto y persona o dependencia que recibe: oficios, mensajes especiales con propio, providencias, lista de correo para entregar paquetes, circulares, expedientes a tribunales y certificaciones.</p>
Oficial 8o.	<p>1.- Certificaciones de antecedentes:</p> <p>a) Trámite a las solicitudes de antecedentes.</p> <p>b) Trascrición de los informes rendidos por los archivos.</p> <p>c) Archivo alfabético de certificaciones y entrega de documentos.</p> <p>d) Entrega de documentos.</p>

Oficial 9o.	<p>1.- Tribunales</p> <p>2.- Toma de razón en órdenes de auxilio:</p> <p>a) Lanzamientos o desahucios,</p> <p>b) Secuestros de vehículos u otros objetos,</p> <p>c) Asuntos familiares (protección a menores, esposas, etcétera.)</p> <p>3.- Dirección General de Migración o Dirección General de Presidios:</p> <p>a) Deportaciones de extranjeros,</p> <p>b) Traslado de reos.</p> <p>4.- Correspondencia: toda correspondencia, oficio, telegramas, providencias, etcétera relacionada con los asuntos mencionados.</p>
Oficial 10o.	<p>1.- Oficios, mensajes especiales con propio: (*)</p> <p>a) Informaciones y fotocopias de asuntos varios de carácter urgente al señor Ministro de Gobernación y otros despachos superiores.</p> <p>b) Completar la información primaria del literal anterior con las investigaciones realizadas por detectives, internas, cuerpos de la capital o jefaturas departamentales.</p> <p>2.- Homicidios con armas de fuego:</p> <p>a) Darle el trámite correspondiente para su investigación a las denuncias que se reciban en esta general de los propios interesados, publicaciones de prensa, o expedientes y oficios procedentes de otras dependencias del Estado.</p> <p>3.- Relacionado con armas de fuego:</p> <p>a) Informar al Ministerio de la Defensa el estado del armamento reportado por las policías particulares.</p> <p>b) Enviar al Gabinete de Identificación los avisos de compra de armas de fuego que envía el Ministerio de la Defensa y que le son reportados por comerciantes</p> <p>c) Atender requerimientos de: tribunales sobre expertajes, devoluciones o envíos a donde se señala; del Ejército y sus dependencias o tribunales militares y de otras dependencias del Estado o entidades particulares.</p>

<p>Oficial 11o.</p>	<p>1.- Personal de alta en la institución. 2.- Reportes y querellas: reportes por faltas al servicio y quejas de particulares. 3.- Personal de baja. 4.- Solicitud de servicio de vigilancia. 5.- Policías particulares. 6.- Tribunales: Órdenes de comparecencia, de captura, de conducciones y solicitudes de antecedentes, de actas de toma de posesión. 7.- Solicitudes de nuevos cuerpos de policía o aumento de personal.</p>
<p>Oficial 12o.</p>	<p>1.- Ayudante de archivo 2.- Hacer extractos de expedientes y correspondencia. 3.- Inventarios.</p>
<p>Oficial 13o.</p>	<p>1.- Asuntos varios. 2.- Correspondencia con el comité o asociación de asuntos sociales de la PN. 3.- Antecedentes que de oficio solicita: Guardia de Hacienda, dependencias del Ejército, instituciones bancarias y gobernaciones departamentales, sobre antecedentes, costumbres y medios de vida de personas.</p>
<p>Oficial 14o.</p>	<p>1.- Receptoría de documentos. Cuando equivocadamente reciba algo que no es para esta oficina deberá hacer anotación en el libro de registro respectivo y devolverlo o enviarlo a su destino por conocimiento.</p>

<p>Oficial Nocturno</p>	<p>1.- Para la elaboración de los partes de novedades, todos los reportes, oficios y telegramas debían ser previamente clasificados y extractados sin omitir datos importantes en la relación de los hechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Listado de personas detenidas en la capital indicando delito, nombre y tribunal al que se le ha consignado. b) Resumen de las novedades ocurridas en la ciudad capital y los municipios del departamento de Guatemala. c) Resumen de las novedades ocurridas en los departamentos de la República. <p>Lo anterior se resume en dos legajos denominados por la naturaleza de su contenido en “Partes Confidenciales o Especiales” y “Parte de Novedades Comunes”.</p> <p>2.- Tramitar órdenes judiciales de libertades o retiros de custodia por tener carácter de urgente y no debe dejarse para el siguiente día; así también completar algún trabajo que haya dejado pendiente la dependencia durante el día y que deba dársele prioridad.</p>
<p>Mensajero Ayudante</p>	<p>1.- Cumplir las funciones de su cargo utilizando el tiempo estrictamente necesario. Podía utilizar bicicleta o motocicleta debiéndose proveer de la documentación del vehículo y licencia para conducirlo.</p> <p>2.- En los momentos que no estaba desempeñando comisiones, ayudaba en labores de oficina de acuerdo con sus capacidades y capacitaciones.</p>

Fuente: Elaboración propia AHPN de investigación del fondo documental de Dirección General, en base a Orden General número 56 de 8 y 9 de mayo de 1978.

(*) Cabe destacar las labores asignadas al Oficial 10o., debido al tipo de documentos que estaban bajo su responsabilidad, los cuales eran sumamente sensibles dado el contexto político que atravesaba el país.

Por el carácter relevante de las atribuciones de los oficiales nocturnos ya que constituían el primer filtro informativo que poseía la Secretaría General, son caracterizadas a continuación con más detalle.

Elaboración de los partes de novedades: éstos contenían el informe diario de hechos ocurridos en toda la República. Debían ser resumidos y ordenados por lugar del suceso (municipios y departamentos) y temática: detenciones, baleados, cadáveres xx, órdenes judiciales, liberados, entre otros. Esta labor de extracción y clasificación de información se realizaba en horas de la noche por situaciones de urgencia, pero sobre todo por la necesidad de mantener activo y continuo el flujo de información entre la superioridad policial y todas sus dependencias en el país.

El siguiente paso era clasificar estos partes de novedades en Confidenciales y Comunes. Planteado de esta forma no se observa la dimensión de las labores nocturnas de la Secretaría General. Debe tomarse en cuenta que para la realización de esta actividad los oficiales de turno se basaban en los reportes recibidos por vía telefónica, radiográfica y escrita procedentes de las jefaturas policíacas de toda la República. El medio técnico de envío estaba determinado por la distancia y las condiciones de cada dependencia.

En los Partes Confidenciales eran consignados hechos violentos como apareamiento de cadáveres, secuestros, estallido de bombas, propaganda subversiva e informes anónimos, entre otros. Estos partes recuperaban en síntesis, los acontecimientos producidos por la cotidianidad violenta que caracterizó a los años del período 1975-1985.

Durante los años investigados se ha evidenciado que gran parte de los documentos de trascendencia dentro de la Policía Nacional fueron manejados por los oficiales nocturnos. Determinar qué criterios manejaban estos oficiales para discriminar entre los partes de novedades el carácter confidencial o común, requiere especial y posterior atención.

4. Documentos clave del quehacer policial

Para ilustrar el quehacer de la Dirección General y la Secretaría General de la Policía Nacional, se presenta a manera de ejemplo citas de documentos representativos como La Orden General, Cancelación de Ficha de Solvencia, Recursos de Exhibición Personal, Partes de Novedades, Memoria Anual e Informes Semestral y Mensual.

Excepto la Orden General, todos los demás formatos integran un documento elaborado por el Secretario General de la PN, Gabriel A. Motta S., abordado en el “Curso Superior para Jefes y Oficiales en Servicio” sobre el funcionamiento, organización y atribuciones de la Secretaría General, realizado en febrero de 1977.

4.1 Orden General

La Orden General era un documento de carácter oficial que regía el quehacer diario de la institución policial en el lo administrativo-operativo, convirtiéndose en el vínculo de comunicación inmediata desde la alta jerarquía hasta los subalternos.

Como su nombre lo indica estaba dirigida a todas las dependencias de La Policía Nacional, cuyas características eran rigurosamente determinadas. Su función principal era transmitir diariamente las disposiciones del Director General. Su composición respondía a un esquema básico que incluía temas relacionados con altas, bajas, vacaciones, castigos, aceptación de dictámenes, rondas, suspensiones temporales, felicitaciones, despedidas por retiro, etcétera.

Era una especie de “Agenda”, cuyo contenido temático era recurrente y al ser trasladado a su destinatario se convertía en una orden particular e interna, especificando su contenido de acuerdo a las necesidades o disposiciones para cada dependencia. De tal manera, la Orden General tenía aspectos comunes en cuanto a turnos o servicios asignados, adquiriendo particularidades según la instancia a la que iba dirigida.

4.2 Solvencia de antecedentes

Una persona que por alguna causa ingresaba a las detenciones de la Policía Nacional u otro centro penal era fichada por la falta o delito imputado. Al necesitar certificación de carencia de antecedentes policíacos tenía que realizar el siguiente trámite:

- a) Presentar solicitud escrita en papel sellado de ley dirigida al señor Director General de la Policía Nacional acompañando constancias de los tribunales que conocieron los hechos y asentando cómo resolvió su situación jurídica.
- b) Esperar que la Secretaría General recabara información de los archivos del Gabinete de Identificación, Cuerpo de Detectives y Archivo General y con ésta se mandara oír la opinión del Asesor Jurídico, procediéndose de conformidad con lo que dictamine.

4.3 Recurso de Exhibición Personal

El Recurso de *Habeas Corpus* o de Exhibición Personal es una figura legal interpuesta ante juez competente por detención, vejación, tortura, etcétera, de una persona. El Estatuto de Gobierno (1982-1985) en su Artículo 19, al respecto estatúa que los jueces y tribunales que conocieran del caso dentro del término de ley practicasen esta diligencia y como primera medida se solicitara informe completo acerca de la detención, motivo, autoridad que la ordenó, lugar, fecha y hora, así como elementos que la practicaron, ordenando la exhibición del detenido para decretar su libertad si ésta fuera ilegal.

Incluso, el Estatuto señalaba que si la persona no estuviere detenida en los separos policiales sino en un reclusorio, era necesario informar todo lo concerniente a la detención e indicar dónde se encontraba recluida por razón jurisdiccional.

Sin embargo la orden era trasladada vía telegrama o providencia a la Dirección General de la Policía Nacional o Jefatura Departamental correspondiente, quienes a su vez siempre se limitaron a responder por la misma vía sobre la ausencia del detenido.

4.4 Parte de Novedades de las últimas 24 horas

Como ya fue mencionado, los oficiales nocturnos recibían los reportes de novedades procedentes de todas las dependencias de la Policía Nacional de los cuerpos de la ciudad y jefaturas departamentales. Por su parte los oficiales diurnos durante el día realizaban los trámites siguiendo el curso correspondiente, anotándolos además en el parte de novedades diarias.

4.5 Informes Mensuales, Semestrales y Memoria Anual

Se presenta a continuación una cita que ilustra el proceso de elaboración de estos informes periódicos.

“Es voluminoso y muy arduo el trabajo que hacen en los Cuerpos y Jefaturas Departamentales de la Policía Nacional recopilando información detallada comprendida en el periodo que se ha solicitado, hacer un relato de los hechos y elaboración del cuadro estadístico. Hay trabajos tan bien hechos que merecen felicitación.

A pesar del cuidadoso trabajo enviado, en la Secretaría General es necesario que sufra una transformación; se nombra un empleado del personal encargado para que con la colaboración de uno o dos más hagan una condensación de todo lo relatado Departamento por Departamento, mes por mes, y redacten una exposición que contenga las novedades en forma cronológica extractadamente y formular los cuadros estadísticos. Cumpliendo estas dos fases se unen y en un solo volumen queda contenida la memoria anual o informe mensual o semestral según lo haya solicitado la superioridad. Debe señalarse el trabajo del secretario de Cuerpos y Jefaturas en esta tarea abrumadora como delicada y que los señores Jefes comparten en responsabilidades.”⁵¹

Entre las temáticas descritas en los cuadros estadísticos destacan:

- personas detenidas
- personas fichadas

⁵¹ *Óp.Cit.* GT PN 50 Documentos sin clasificar 19.02.1977, p. 9, punto 4.

- licencias varias
- personas fallecidas
- heridos y golpeados
- remisiones
- querellas presentadas
- mujeres que trabajan en bares
- delitos y faltas de reos
- movimiento de reos
- armas decomisadas
- segmento de tránsito: licencias razonadas, personas lesionadas o fallecidas en accidentes, vehículos involucrados, vehículos detenidos en el predio municipal, vehículos que salen del predio municipal; rodaje de entrada y salida de vehículos, etcétera.
- movimiento de personal en servicio (nóminas de altas, bajas y de personal fallecido trágicamente).⁵²

En algunos casos se describe el hecho más no el delito, como sucede con el “*timo del cachito*”, que hace referencia a una forma de estafa tipificada como “*estafa mediante engaño*”. Lo significativo de los informes no es tanto el contenido en sí mismo sino la forma de registrar los hechos, dado que con estos instrumentos se facilitaba el control social, simplificando la visualización de hechos “no usuales” en el contexto de cada dependencia policial.

Las Memorias de Labores, cuya serie documental en el AHPN está archivísticamente signaturizada como GT PN 30 S011, fueron elaboradas y remitidas periódicamente por los distintos cuerpos ciudadanos y las jefaturas departamentales. En esta serie están consignadas además, detenciones por tenencia de pertrechos de guerra, por subversión, por distribución de propaganda subversiva, etcétera, de las cuales es posible establecer quiénes y cuándo estuvieron sujetos a estas acusaciones y cuál fue la culminación del proceso. Esta sería una posibilidad de búsqueda en un proceso investigativo futuro dado que es un universo temático amplio que requiere atención específica.

⁵² GT PN 30-01 S011 Datos generales tomados de memorias de labores del mes de septiembre 1982, de las Jefaturas Departamentales de San Marcos, Escuintla y Retalhuleu. [Referencias digitales 1704223, 1704319, 1704245, 1704263].

5. Cadena de Mando

La cadena de mando constituida por el personal que ocupaba los distintos cargos en la Dirección General y Secretaría General de la PN, a lo largo del período 1975-1985 no ha sido completada, debido a que falta investigar documentos y en lo abordado no han sido localizados todos los registros necesarios para tal cometido. El Anexo II registra una tabla con un amplio listado de nombres de Directores Generales, entre los que figuran los del período objeto de estudio.

Como ejemplo de los movimientos y ascensos del personal dentro de la estructura policial, se presenta a continuación los casos concretos de algunos funcionarios:

- Reynaldo Haroldo Paniagua Cordero

Oficial 10o. del 01.07.1968 al 30.06.1969

Oficial 12o. del 01.07.1969 al 30.06.1970

Jefe del Departamento de Personal, julio de 1970⁵³

Jefe del Segundo Cuerpo, septiembre de 1978

Evidencia la importancia del Oficial 10o. ya que posteriormente fue ascendido a cargos de mayor jerarquía.

- Vilma Esperanza Arriaza Morales

Secretaria privada del Director General

De enero de 1979 a junio de 1984

Esta persona desempeñó el mismo cargo durante la gestión de tres directores generales. Hasta el momento no se ha logrado establecer las funciones exactas de este puesto.

- Roberto Lorenzo Serrano Figueroa

Oficial Nocturno, 01.07.1968

Jefe de Oficiales Nocturnos de enero/1979 a junio/1984

Jefe de Relaciones Públicas, 1985⁵⁴

⁵³ GT PN 30-01 S011 Memoria de Labores del Departamento de Personal, Oficio No.7 Ref. Sria. 05.01.1970.* [Referencia digital 1653902]. * Evidencia error mecanográfico porque dentro del texto refiere que la Memoria remitida corresponde *del primero de enero al 31 de diciembre de 1970*.

⁵⁴ GT PN 30-01 S011 Memoria de Labores Departamento de Relaciones Públicas, Oficio No. 3644, Referencia RP/mapm, 08.11.1985. [Referencia digital 1710298].

- Jorge Antonio Castillo Lepe

Oficial Nocturno del 01.07.1968 al 30.06.1969

Jefe de Oficiales Nocturnos de 1979 a 1984.

6. Operatividad y vinculación con el Ejército

En base a los documentos investigados sobre el período 1975-1985 se ha podido establecer que el funcionamiento real de la Policía Nacional, estuvo regido por las políticas de Seguridad Nacional y la Estrategia Contrainsurgente impulsada por el Estado Guatemalteco desde la década de los sesenta. Por ello se vinculó subordinadamente al Ejército, desarrollando incluso una articulación estructural muy similar a la militar.

“Mientras los métodos de represión aplicados durante el gobierno militar seguían siendo los tradicionales, notorios cambios en la estructura del Ejército se fueron ejecutando durante este nuevo período con la injerencia de los Estados Unidos. El número de efectivos militares se duplicó; se formaron unidades especiales de contrainsurgencia dentro del esquema regular; se creó la Policía Militar Ambulante especialmente para las áreas rurales; la Policía Nacional y el Ejército se integraron bajo una estructura militar de comando.”⁵⁵

“El Ejército no quería competencia y boicoteó los planes para fortalecer la Policía Nacional y su aparato de inteligencia, hasta que la asistencia estadounidense para los órganos civiles de seguridad comenzó a disminuir en importancia y éstos quedaron bajo control militar...”⁵⁶

La violencia bajo la estrategia contrainsurgente según la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) se pudo dividir en tres períodos: el primero fue durante la década de los sesenta contra los sectores campesinos del oriente del país. Un segundo momento fue en los años setenta cuando la violencia política se desarrolló bajo un esquema de eliminación selectiva, operando dentro de la ciudad y enfocándose en los sectores sociales organizados. En el tercer período durante la década de los 80, la violencia política implementó la estrategia de Tierra Arrasada extendiendo sus consecuencias a múltiples sectores de la población civil en el área rural y al mismo tiempo continuó con la eliminación selectiva más extendida en los centros urbanos del país, dirigida a los grupos organizados de la sociedad.

⁵⁵ Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica, Tomo III, El Entorno Histórico, p. 49.

⁵⁶ *Ibid.* p. 50.

Como parte de dicha estrategia de Estado, la Policía Nacional realizó muchos de los operativos en las áreas urbanas y el Ejército en lo rural. Lo anterior quedó consignado en los reportes de novedades enviados diariamente a la Dirección General de la PN, cuya práctica se extendió y acentuó a lo largo de la década de los setenta e inicios de los ochenta. Cabe recordar la cobertura que podía permitirse la institución policial en prácticamente todos los cascos urbanos de la República.

Una memoria enviada al Viceministro de Gobernación con fecha 05 de marzo de 1979 muestra la relación existente entre el Ejército y la Policía Nacional, ya que el día 19 de enero de 1978 el Director General de la PN “...acompañado de varios jefes de la dependencia, efectuó una visita a la Brigada Militar “Mariscal Zavala” con el objeto de estrechar las relaciones entre Ejército y Policía Nacional, impartiendo pláticas acerca de lo que es la función de esta Institución policiaca”.⁵⁷ Visitas que fueron recurrentes en el período estudiado.

Asimismo los lazos militares y policiales se evidenciaron en diversos espacios de cooperación especialmente por capacitación y prácticas de tiro.

La coordinación específica con el Ejército se efectuó a través de las siguientes estructuras:

- Centro de Operaciones Conjuntas (COC)
- Centro de Operaciones Especiales (COE)
- Brigada de Operaciones Especiales (BROE)
- Centro Regional de Información y Operaciones, llamado también
- Centro de Reunión de Información y Operaciones (CRIO).

Germán Chupina Barahona al finalizar sus informes anuales enviados al Ministerio de Gobernación agradecía la confianza y el apoyo de las autoridades superiores dejando constancia que cumplía “con la responsabilidad como guatemalteco y como miembro del Ejército de Guatemala hoy desempeñando el honroso cargo de Director General de la Policía Nacional”⁵⁸

Durante el período estudiado y conforme a la estrategia contrainsurgente constituida, el Estado concibió a la sociedad como un sector criminal que debía vigilar y castigar si atentaba contra el sistema establecido. Así, la estructura y funcionamiento de la PN se edificó en concordancia con estas necesidades, en las

⁵⁷ GT PN 30-01 S010 Informe de Labores 07.1978-03.1979, dirigido al viceministro de gobernación Juan de Dios Reyes Leal, 05.03.1979, remite coronel de infantería Germán Chupina Barahona, Director PN, p.8. [Referencia digital 1670975 al 1670995]

⁵⁸ *Ibid.* p.20.

que la Dirección General dirigió, coordinó y operativizó un extendido control social fundamentado en la idea de un *enemigo interno*. Las funciones establecidas en su Ley Orgánica fueron las siguientes:

- “1º. Mantener el orden público;*
- 2º. Proteger la vida, la seguridad de las personas y de sus bienes;*
- 3º. Prevenir los delitos y demás infracciones a la ley, y perseguir y capturar a los transgresores;*
- 4º. Cumplir las órdenes que reciba de los poderes públicos;*
- 5º. Exigir el cumplimiento de la ley en lo relativo a las funciones que le son propias;*
- 6º. Cooperar en la investigación y pesquisas de los delitos y dar cuenta con los delincuentes que capture a los tribunales competentes;*
- 7º. Cumplir todas las funciones preventivas, represivas o de simple ejecución inherentes al servicio de policía.”*⁵⁹

Basándose en las funciones mencionadas la Policía Nacional realizó acciones de control y represión sobre la sociedad guatemalteca, incluyendo operativos de retenes en ciudades y carreteras. A manera de ejemplo se cita a continuación dos textos de diferentes informes de labores.

“Todos los cuerpos de la Policía Nacional, por medio de comandos especializados, realizan grandes redadas periódicas de vagos, ebrios, maleantes, con el objeto de evitar el mal aspecto de las calles de la ciudad, pero principalmente en prevención de la delincuencia tan proliferada.” (sic)⁶⁰

“...durante el año de 1981 gracias a la actividad inagotable de la Policía Nacional, finalizó con un balance favorable, tomando

⁵⁹ Decreto Presidencial 332, Ley orgánica de la Policía Nacional, 28.06.1955, Capítulo I.

⁶⁰ *Op.Cit.* GT PN 30-01 S010 Informe de Labores, 05.03.1979, p.17.

en cuenta que la población de Guatemala ha crecido bastante y con ello el número de delincuentes y grupos subversivos que han proliferado en el país y que han sido puestos a disposición de los Tribunales de Justicia; con la satisfacción del suscrito de que ha contado en todo momento con el apoyo de las autoridades superiores.” (sic)⁶¹

Otro elemento que pone de manifiesto la importancia otorgada a las acciones contrainsurgentes en este período, es el número de plazas destinado a efectivos policiales: 673 detectives y 7 mil 856 agentes de orden y seguridad fueron reportados en la Memoria de Labores de 1981.⁶²

A partir de denuncias sobre violaciones a los derechos humanos documentadas en diversas fuentes⁶³ que corresponden principalmente a los años 1978, 1979 y 1980, se puede determinar que la Policía Nacional jugó un papel protagónico en la represión contra los líderes y miembros de organizaciones populares.

El golpe de Estado del 23 de marzo de 1982 y los cambios que este relevo implicó, hizo que resaltara además la corrupción que ya subsistía en la PN, como quedó consignado en los argumentos para clausurar el Cuerpo de Detectives.

“También se llevó a cabo la clausura del Cuerpo de Detectives por su ineficacia y no llenar los requisitos técnicos de investigación, sindicado de anomalías en el servicio, malos antecedentes, comisión de delitos, etc., etc.”⁶⁴

6.1 Consejo Nacional de Seguridad

Durante 1984 la Institución Policial participa de forma más dinámica en el análisis del espectro socio político del país. Esta interpretación puede sustentarse a partir de una serie de informes semanales cuyas características contrastan sobremanera, con diferentes series documentales del AHPN descritas hasta la fecha. Se presume que los informes mencionados constituían el análisis presentado por el Director General de la Policía Nacional ante el Consejo Nacional de Seguridad.

⁶¹ GT PN 30-01 S010 copia de la Memoria de Labores de la Policía Nacional, 1981, p.18. [Referencia digital 1666946].

⁶² *Ibid.* [Referencia digital 1666946. Registro interno AHPN 27802].

⁶³ Amnistía Internacional, Los Derechos Humanos en Guatemala, 1980, relación de hechos. REHMI, Informe de la CEH.

⁶⁴ GT PN 30-01 S010 Memoria de Labores de la Policía Nacional, 1982, p. 3. [Referencia digital 1671497].

Se cita lo medular de un documento enviado por el jefe del Estado Mayor del Jefe de Estado coronel de infantería DEM Pablo Nuila Hub al Director General de la PN coronel de artillería DEM Héctor Rafael Bol de la Cruz.

“...atentamente cúrsese en cumplimiento de instrucciones del Señor General de División, Oscar Humberto Mejía Vítores, Jefe de Estado y Ministro de la Defensa Nacional, con su disposición en el sentido de que se sirva analizar el contenido de la nota de mérito y externar opinión en la próxima reunión del Consejo Nacional de Seguridad.”⁶⁵

Los informes semanales de esta etapa abordan temas de actualidad y es la coyuntura político-social la que impone asuntos objeto de análisis como marchas de protesta, problemas de transporte, personas asiladas en embajadas, etcétera. Además consignan información sistematizada sobre temas agrupados en *hechos importantes*: delincuencia organizada y delincuencia subversiva y *hechos varios* que incluye personas detenidas, vehículos recuperados, agentes del orden fallecidos en cumplimiento del deber.

En algunos de estos documentos aparece agregado un segmento de conclusiones y en otros también recomendaciones. Unos acompañan a manera de Memorando una serie de pasos desglosados y debidamente identificados por medio de numerales e incisos, aplicados al análisis de una temática específica.

Una de las características de los documentos descritos es que corresponden cronológicamente al período 1983-1984, coincidiendo con el momento histórico del último golpe de Estado ocurrido en Guatemala antes de la instauración del sistema democrático electoral. De ello puede deducirse que los análisis elaborados en los informes semanales eran discutidos en el seno del Consejo Nacional de Seguridad, como lo abordado el 8 de mayo de 1984, donde se concluyó sobre la conveniente y oportuna separación del cargo del Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

“El Licenciado Ricardo Sagastume no era confiable ni afín al Gobierno.. La actitud asumida al comunicársele su separación del cargo así lo acredita. Trató y trata de causarle problemas a la Administración.

⁶⁵ GT PN 30-01 S011 Providencia No. 002528, Exp.02434, de fecha 22.08.1984. [Referencia digital 1651816].

... A esta situación se agrega su no ocultada antipatía hacia el Ejército. Este desafecto lo saben sus colaboradores más cercanos. Lo puso de manifiesto al ser destituido, pues trató de causar problemas a la Institución Armada en sus declaraciones dadas a la Prensa lo que hizo premeditadamente, habida cuenta que las formuló en forma escrita y con detalles.

... era la única solución... pues no era conveniente que permaneciera como Presidente de la Corte Suprema de Justicia una persona no controlable."(sic)⁶⁶

Otro de los informes plantea una crítica sobre el uso continuo del Recurso de Exhibición Personal como medio para obtener la libertad, obviando por completo analizar el clima de violencia y las razones que legalmente sustenta el *Habeas Corpus*. El planteamiento contempla únicamente en el plano formal, las conveniencias fácticas de la administración policial.

"Los presuntos delincuentes, sus parientes y sus Abogados están usando continuamente el procedimiento de interponer Recursos de Exhibición Personal como un medio para obtener su libertad. Así, se ha vuelto una práctica que inmediatamente que la Policía Nacional detiene a sindicatos de la comisión de delitos, interponen el respectivo recurso, y los Señores Jueces o Magistrados señalan audiencias dentro del horario de horas de trabajo... Las autoridades de Policía, se ven en situaciones difíciles para no violar la ley ante las circunstancias descritas,..."⁶⁷

Se plantea el combate a la delincuencia al tiempo de señalar la ineficacia de los Tribunales de Justicia y la inoperancia del Ministerio Público.

"V. CONCLUSIONES

C. A la Delincuencia Común se le sigue combatiendo de acuerdo a los planes; prueba de ello es que, durante esta semana se efectuó la detención de más de un millar de personas, mismas que fueron consignadas a los Tribunales de Justicia.

D. La Ineficacia de los Tribunales de Justicia, no se ha podido superar. Verbal confidencialmente, los Señores Jueces manifiestan que la misma es consecuencia de la falta de colaboración de las

⁶⁶ GT PN 30-01 S011 Separación del cargo de Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia al licenciado Ricardo Sagastume, 08.05.1984. [Referencia digital 1651698].

⁶⁷ GT PN 30-01 S011 Memoria de la Secretaría General, 1983, p. 3, punto 5. [Referencia digital 1651403].

víctimas u ofendidos que para evitarse problemas cambian las versiones reales y originales que motivaron la detención de los delincuentes, a lo que se agrega la inoperancia del Ministerio Público y el inapropiado sistema de apreciación de la prueba que ellos, por imperativo legal emplean dentro de los procesos penales, pues así lo regula el Código Procesal Penal, que hace que peligrosos delincuentes que son juzgados, sus crímenes queden impunes a l no integrarse la plena prueba para condenarlos.

VI. RECOMENDACIONES

A. ...sería altamente positivo que los Señores Jueces, en los procesos donde se juzga a peligrosos delincuentes los lleven hasta sentencia de Segundo Grado, y no ordenar su libertad dentro de la fase sumaria, vale decir, a los pocos días de su detención; pues, tal procedimiento es una de las principales causales de que la Policía no logre el control de la delincuencia, especialmente la organizada.”(sic)⁶⁸

La institución policial consigna además sus *recomendaciones* a los jueces y al presidente de la Corte Suprema de Justicia. Estas recomendaciones más que sugerencias, constituyen proposiciones ilegales dado que de fondo expresan el interés manifiesto de retardar la administración de justicia, por demás coherente con el carácter fáctico de la actuación policiaca. A este respecto hay recurrencia en los registros documentales.

⁶⁸ GT PN 30-01 S011 Informe Semanal 5-11.12.1983, pp. 3 y 4. [Referencia digital 1651440].

7. Relación de la Dirección General con otras dependencias de la PN

El estudio del flujo documental tiene como objetivo establecer la relación de la Dirección General con otras dependencias de la PN. A la fecha se ha realizado únicamente con la correspondencia enviada, estableciendo por ello un relacionamiento desde esta jefatura hacia el resto de la estructura policial, a través del volumen de registros entre cada una de las instancias y de forma general una aproximación a su contenido.

Se ha establecido categorías de dependencias internas y externas como dos grandes apartados que fueron utilizados por la Dirección General durante el período estudiado, para diferenciar a las dependencias ubicadas dentro del Palacio de la Policía Nacional y las que estaban fuera del mismo.

7.1 Con dependencias internas

En el presente estudio se ha seleccionado las dependencias internas de mayor relevancia tanto por su nivel jerárquico como por volumen documental. Subdirección General, Inspectoría General, Asesoría Jurídica, Archivo General, Gabinete de Identificación, Departamento Dactiloscópico Henry⁶⁹, Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC) o Cuerpo de Detectives y Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional (COCP).

⁶⁹ Esta dependencia constituye un Subfondo del Gabinete de Identificación, pero por su amplio flujo documental se trabaja como una instancia aparte.

Tabla 3
Referencia archivística de las dependencias internas de la PN

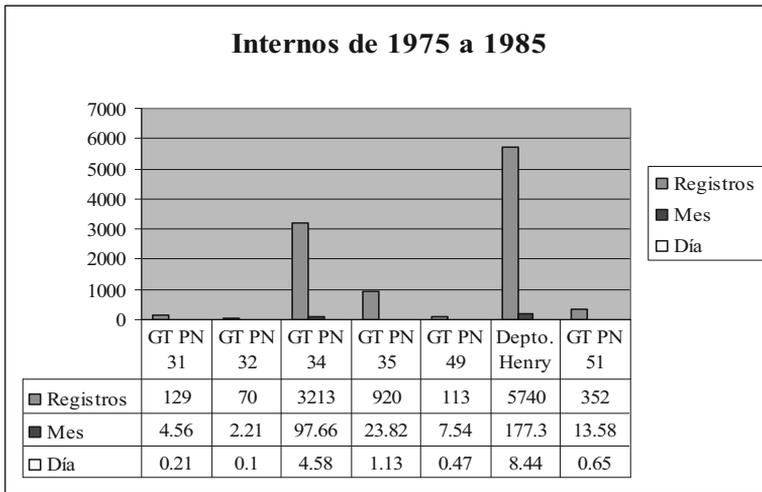
Dependencia	Referencia Archivística
Subdirección General	GT PN 31
Inspección General	GT PN 32
Asesoría Jurídica	GT PN 34
Archivo General	GT PN 35
Gabinete de identificación	GT PN 49
Depto.Dactiloscópico Henry	GT PN 49-01
Depto.Investig.Criminológicas	GT PN 50*
COCP	GT PN 51

*El Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC) o Cuerpo de Detectives (GT PN 50) aparece consignado en los incisos 7.1 y 7.2 porque unos años su sede estuvo dentro del edificio de la PN y luego se ubicó fuera del mismo.

El presente análisis cuantitativo está basado en una muestra de 10 mil 537 registros distribuidos a lo largo del período estudiado, con cortes transversales extraídos de los años 1975, 1977, 1979, 1981, 1983 y 1985.

Existe un amplio porcentaje documental de las dependencias internas destinado a la administración de la institución, los documentos que no contienen solo ese ámbito forman un volumen considerable en las dependencias priorizadas, comprendiendo el desempeño de la Policía Nacional dentro de la realidad social guatemalteca.

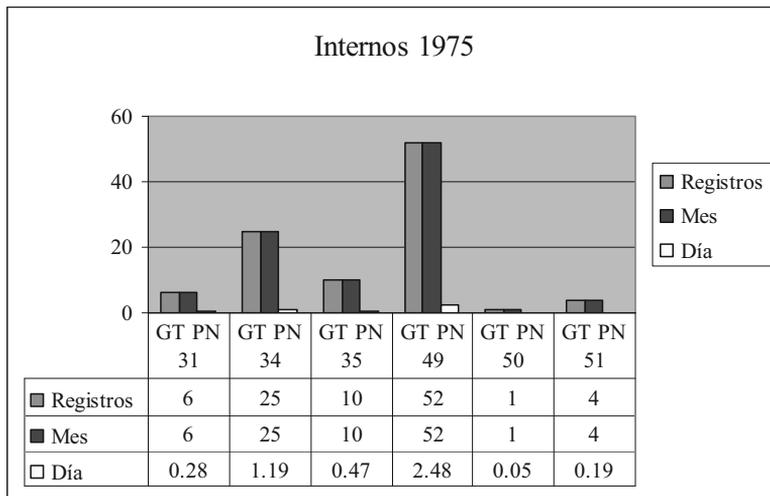
Grafica 1
Flujo documental con dependencias internas 1975-1985



Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

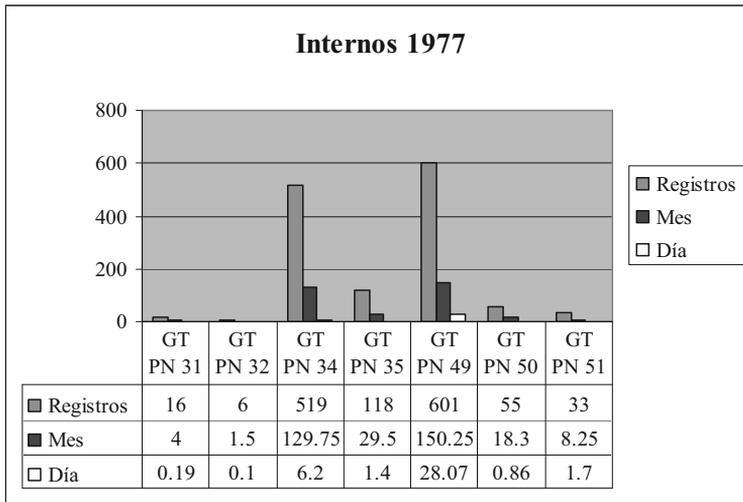
Las dependencias que presentan el flujo documental más amplio son el Departamento Dactiloscópico Henry y la Asesoría Jurídica, conteniendo principalmente certificaciones y cancelaciones de antecedentes, con un promedio de ocho solicitudes diarias y 177 mensuales.

Gráfica 2
Flujo documental con dependencias internas, año 1975



Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Gráfica 3
Flujo documental con dependencias internas, año 1977



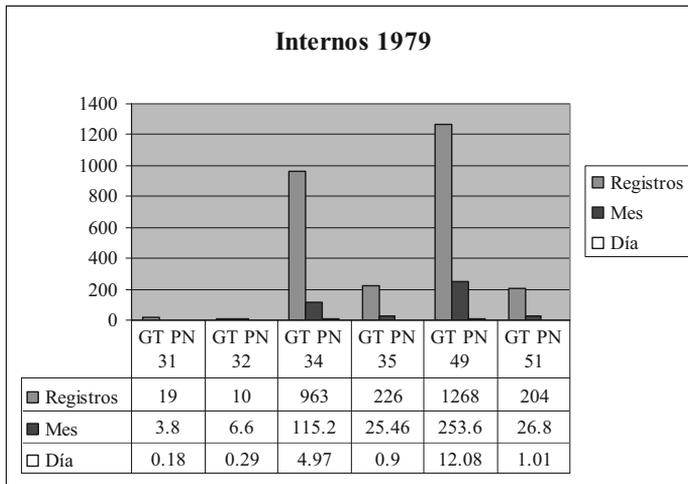
Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Tabla 4
Características del flujo documental, año 1977

Dependencia	Características
GT PN 34	Solicitud certificación cancelación de ficha. Cambio de beneficiario, solicitud de ayuda y auxilio póstumo. Reglamento transporte agrícola.
GT PN 49	Solicitud certificación cancelación de ficha. Temas administrativos. Autorizaciones ventas de armas con el EMDN.
GT PN 50	Órdenes o solicitudes operativas. Conducción y comparendos de detectives.

Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Gráfica 4
Flujo documental con dependencias internas, año 1979



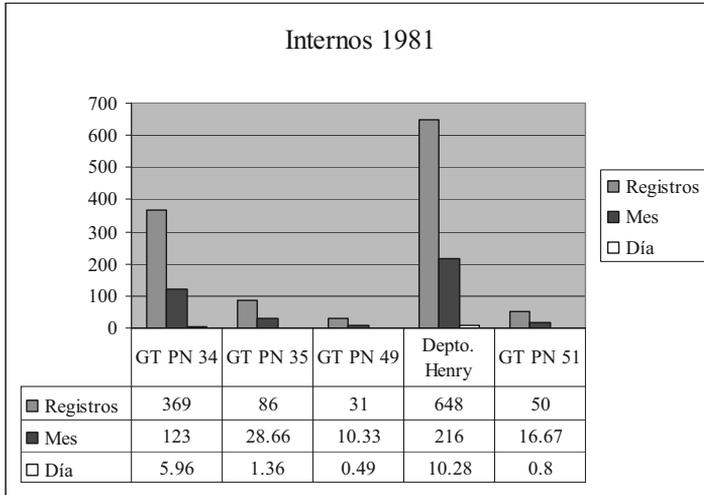
Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Tabla 5
Características del flujo documental, año 1979

Dependencia	Características
GT PN 34	Cancelación de ficha.
GT PN 49	Cancelación de ficha.
GT PN 51	Reglamentos del Hospital Sección de Seguridad de GUATEL Solicitud información de Ley o Reglamento de creación de Policía Bancaria

Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Gráfica 5
Flujo documental con dependencias internas, año 1981



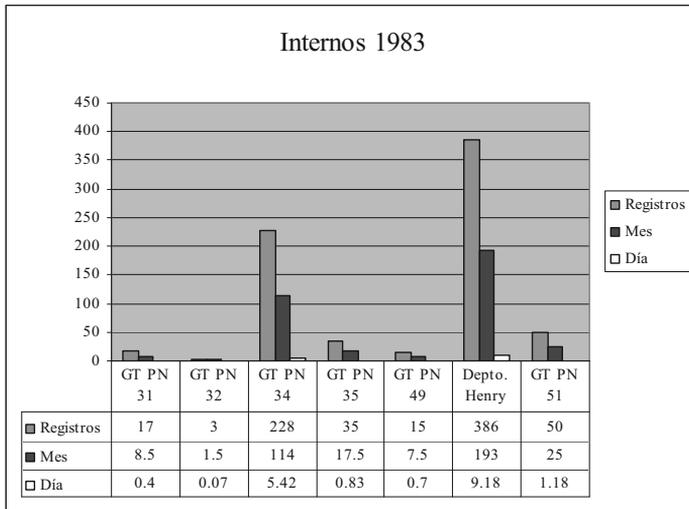
Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Tabla 6
Características del flujo documental, año 1981

Dependencia	Características
GT PN 34	Cancelación de ficha
Departamento DactiloscópicoHenry	Cancelación de ficha
GT PN 51	Informes anónimos: ejemplo sobre sindicato de Coca Cola. Evaluación final alumnos Escuela PN. Curso impartido a personal PN Escuintla.

Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Gráfica 6
Flujo documental con dependencias internas, año 1983



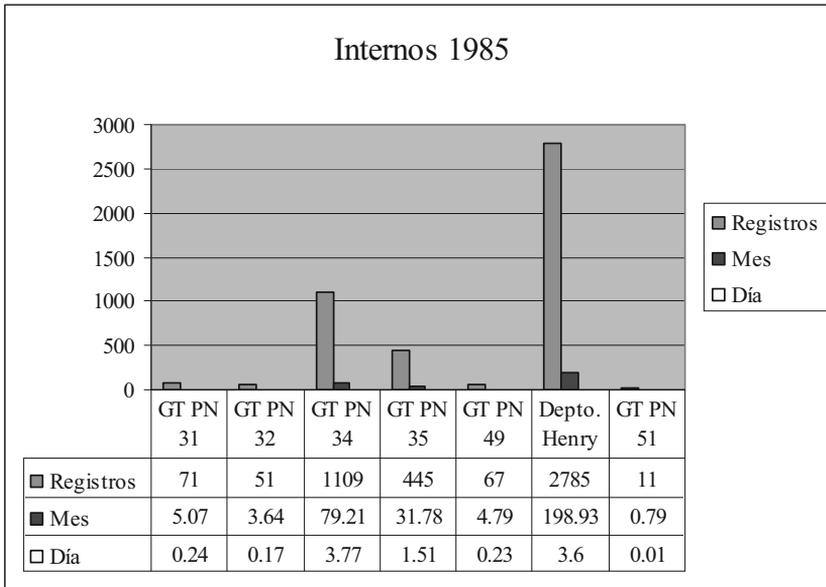
Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General

Tabla 7
Características del flujo documental, año 1983

Dependencia	Características
GT PN 31	Devolución de armas. Mensajes con propio del Ministerio de Gobernación. Sobres cerrados de PMA sobre asunto en Playa Grande, Quiché.
GT PN 35	Cancelación de ficha. Solicitud Asociación Radioaficionados Banda 11Mts. (ARBON) integrar cuerpo cívico de inspectores que coopere con la PN.
GT PN 49	Solicitud agentes dactiloscopistas Alta Verapaz, documento para expertaje.
Depto. Henry	Cancelaciones de fichas. Altas y bajas policías particulares.
GT PN 51	Lo relacionado con lo operativo, tribunales, seguridad privada y otros.

Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Gráfica 7
Flujo documental con dependencias internas, año 1985



Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General

Tabla 8
Características del flujo documental, año 1985

Dependencia	Características
GT PN 31	<p>Informes confidenciales y sobres procedentes de diferentes dependencias y regiones.</p> <p>Abuso de autoridad. Órdenes legales devolución de armas incautadas. Registro de armas. Armas en depósito. Cotejos, cancelación de ficha, mensaje especial con propio enviado por la Guardia de Hacienda. Audiencias, telegramas, solicitudes de reingreso.</p>
GT PN 32	<p>Informes evaluación del personal nombrado. (Decreto 37-85). Sobre de la FAG y del MDN y confidenciales.</p> <p>Solicitudes de baja, nómina general de sueldos de empleados de Secretaría General.</p>

GT PN 34	Cancelación de ficha, expedientes de cotejo, licencia de gestor, ayuda póstuma, solicitudes pago de prestaciones, citaciones a tribunales.
GT PN 35	Cancelación de ficha, expedientes de cotejo, antecedentes, solicitud licencia gestores.
GT PN 49	Hoja con membrete original que acredita el nombramiento del Jefe del Gabinete como vocal IV y secretario comisión evaluadora personal oficiales. Informe de dicha comisión. Asesoría. Solicitud cancelación de ficha. Declaración sobre la lucha contra el narcotráfico. Devolución arma de fuego, informes expertajes grafotécnicos, huellas dactilares, documentos falsificados e imitados.
Departamento Dactiloscópico Henry	Cancelación de ficha, expedientes de cotejo. Algunos identificados con letra "A" o "B". Listados de solicitudes de antecedentes, se registra el expediente para cotejo de huellas, providencias.
GT PN 51	Renovación de fianzas de policías particulares. Autorización para que particular venda arma a otro particular.

Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

7.2 Con dependencias externas

Las dependencias denominadas como externas comprendían específicamente: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Cuerpos, además Cuerpo de Radiopatrullas, Cuerpo Motorizado y Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC) o Cuerpo de Detectives. La signatura archivística utilizada para cada uno de ellos se presenta a continuación.

Tabla 9

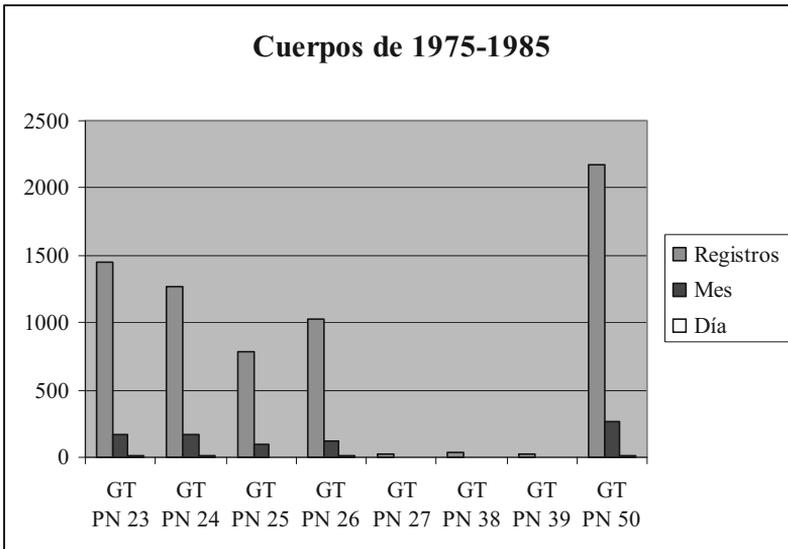
Cuerpos de la PN, 1975-1985

Referencia	Nombre	Registros	Porcentaje	mensual	diario
GT PN 23	Primer Cuerpo	1444	21.24%	165.42	7.57
GT PN 24	Segundo Cuerpo	1266	18.63%	172.16	8.03
GT PN 25	Tercer Cuerpo	782	11.50%	92.57	4.35
GT PN 26	Cuarto Cuerpo	1029	15.14%	126.4	7.86
GT PN 27	Quinto Cuerpo	27	0.40%	4.43	0.22
GT PN 38	Cuerpo Radiopatrullas	42	0.62%	2.78	0.15
GT PN 39	Cuerpo Motorizado	30	0.44%	5.1	0.23
GT PN 50	DIC/Cuerpo Detectives	2177	32.03%	268.53	12.81
Total		6797	100%	837.39	41.22

Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

El presente análisis cuantitativo está basado en una muestra de 6 mil 797 registros distribuidos a lo largo del período estudiado, con cortes transversales extraídos de los años 1975, 1977, 1979, 1981, 1983 y 1985.

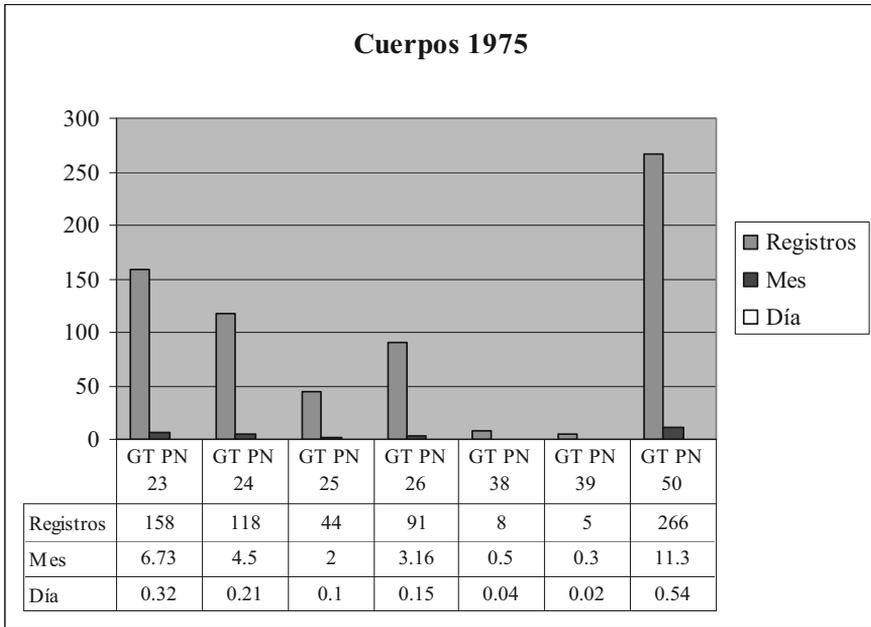
Gráfica 8

Flujo documental con dependencias externas 1975-1985

Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General

El mayor flujo de comunicación de la Dirección General durante el período estudiado estuvo dirigido al Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC).

Gráfica 9
Flujo documental con dependencias externas, año 1975



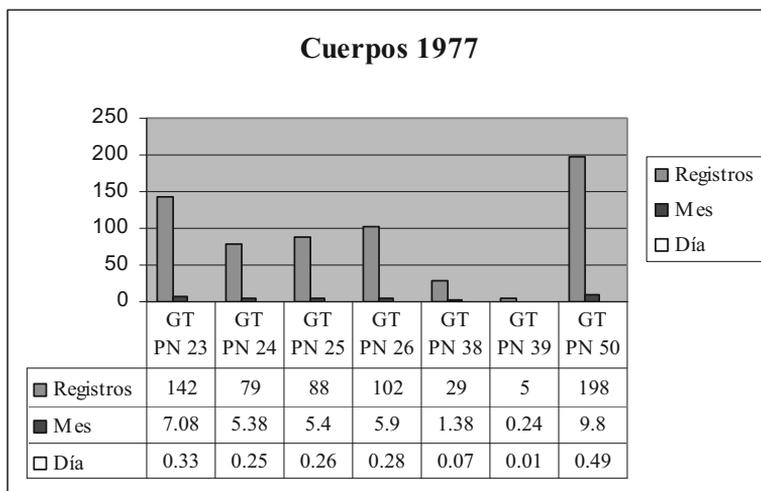
Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Tabla 10
Características flujo documental, año 1975

Primer Cuerpo	Nóminas de reos, detenciones, capturas, comparendos, órdenes de captura, capturas sin efecto, denuncias, quejas. Solicitud de no traslado de reos a Pavón. Informe sobre agente solicitado por la Embajada de EUA.
Segundo Cuerpo	Nóminas de reos, capturas, localizaciones de personas, conducciones, comparendos. Informe de problema en San José Nacahuil, San Pedro Ayampuc.
Tercer Cuerpo	
Cuarto Cuerpo	Conducciones, localizaciones, capturas. Viceministro de Gobernación ordena proporcionar agentes para vigilancia huelga trabajadores de "Incatecu".
Radiopatrullas	Comparendos.
Motorizada	Visita a Escuela superior de guerra de la República de Brasil.
DIC	Citaciones, comparendos, conducciones, capturas, capturas sin efecto, solicitud de no traslado de reos a Pavón. Amenazas, heridos, secuestros, cadáver, osamenta, asesinatos, dos muertos en Atescatempa, Jutiapa. Embajada de España informa sobre estafador, Embajada de EUA solicita localizar pertenencias de Robert Alleu G. Extravío de placas, extravío de ametralladora, hurto de corona de oro en Iximché. Solicitud de vigilancia, auxilio póstumo, denuncias y quejas. Sobre conteniendo memorandos confidencial.

Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Gráfica 10
Flujo documental con dependencias externas, año 1977



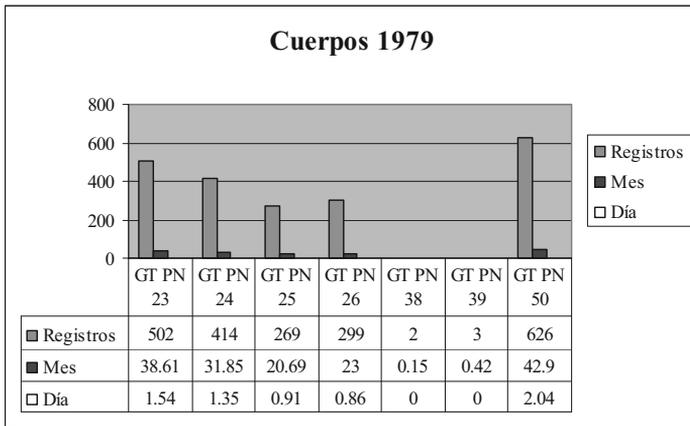
Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Tabla 11
Características del flujo documental 1977

GT PN 23	Citaciones, solicitudes de custodia, nóminas de reos, solicitudes de vigilancia, detenciones, capturas, traslados, circulares referentes a las memorias, deportaciones, providencias.
GT PN 24	
GT PN 25	
GT PN 26	
GT PN 38	Detenciones, capturas, traslados, circulares referentes a las memorias, deportaciones, providencias.
GT PN 39	
GT PN 50	Capturas, investigaciones de denuncias, consignaciones, solicitudes de protección, conducciones, comparendos, algunas revocatorias de abandono del país, un caso de desaparición de menores. Providencias indicando investigaciones y capturas con nombre propio. Detenciones, capturas, conducciones, traslados, circulares referentes a las memorias, deportaciones.

Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Gráfica 11
Flujo documental con dependencias externas, año 1979



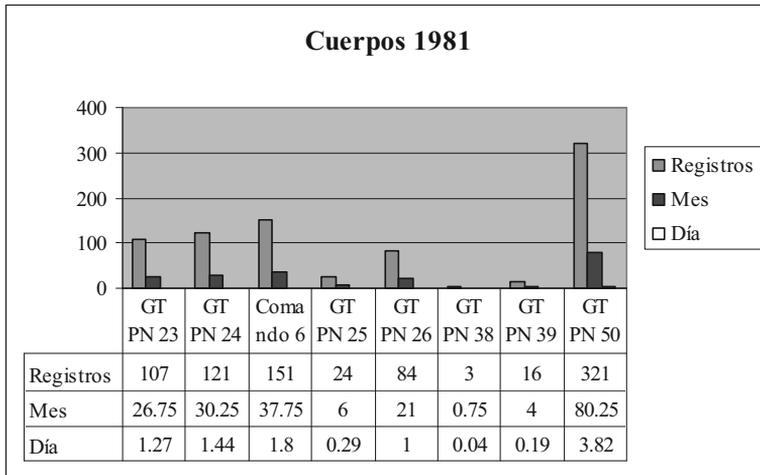
Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Tabla 12
Características flujo documental, año 1979

Dependencia	Características
GT PN 23	Capturas, exhibiciones personales, conducciones, vigilancia, comparendos, citaciones, órdenes de deportación, cancelación de ficha, traslado de reos, vigilancia en espectáculos públicos.
GT PN 24	Capturas, exhibiciones personales, conducciones, comparendos, citaciones, localizaciones, cancelación de ficha, traslado de reos, vigilancia en espectáculos.
GT PN 25	Capturas, comparendos, conducciones, localizaciones, cancelación de ficha.
GT PN 26	Comparendos, exhibiciones personales, capturas, solicitud de seguridad, conducciones, cancelación de ficha.
GT PN 50	Además de conocer lo ya mencionado en otras dependencias, como cancelación de ficha, denuncias de robos, detenciones, comparendos, conducciones, exhibiciones personales, capturas, solicitud de antecedentes, conoce además documentos del Ministerio de Gobernación y de la Junta Militar de Gobierno.

Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Gráfica 12
Flujo documental con dependencias externas, año 1981



Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

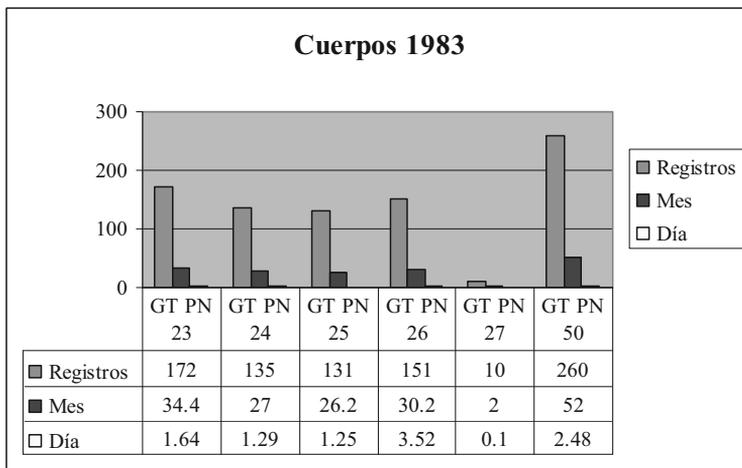
Tabla 13
Características flujo documental, año 1981

Dependencia	Características
GT PN 23	Exhibiciones personales, localizaciones, comparendos, conducciones, denuncias de robo, custodias, traslado de reos, conducción de menor, capturas, capturas sin efecto, vigilancia en espectáculos, citaciones, circular de capturas.
GT PN 24	Exhibiciones personales, localizaciones, comparendos, conducciones, orden de libertad, custodias, citaciones, denuncia de secuestro, capturas, capturas sin efecto, vigilancia en espectáculos, solicitud de certificaciones sobre denuncias, órdenes de deportación.
Comando 6	Oficios, capturas, listado de capturas, capturas sin efecto, narcóticos, denuncias de secuestro, localizaciones, comparendos, citaciones.
GT PN 25	Comparendos, conducciones, capturas, capturas sin efecto. Exhibiciones personales, vigilancia en espectáculos, custodia y traslado de reos, circular de capturas, parqueos, solicitud de certificaciones sobre denuncias, citaciones, órdenes de deportaciones, circular de capturas.

GT PN 26	Órdenes de deportación, comparendos, vigilancia en espectáculos, traslado de reos, custodias, consignaciones, capturas, denuncias, citaciones, circular de capturas.
GT PN 39	Servicio de motoristas
GT PN 50	Investigación de robo, listado de personas que solicitan antecedentes, investigaciones del paradero de personas. Investigación sobre pérdida de documentos y credenciales de la 2da Sección EMGE. Investigaciones del Ejército sobre varios extranjeros. Conducciones, robos, capturas, solicitud de plazas, cancelación de ficha, custodios, investigaciones, denuncias, solicitud de antecedentes, comparendos, recursos de exhibición personal.

Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General

Gráfica 13
Flujo documental con dependencias externas, año 1983



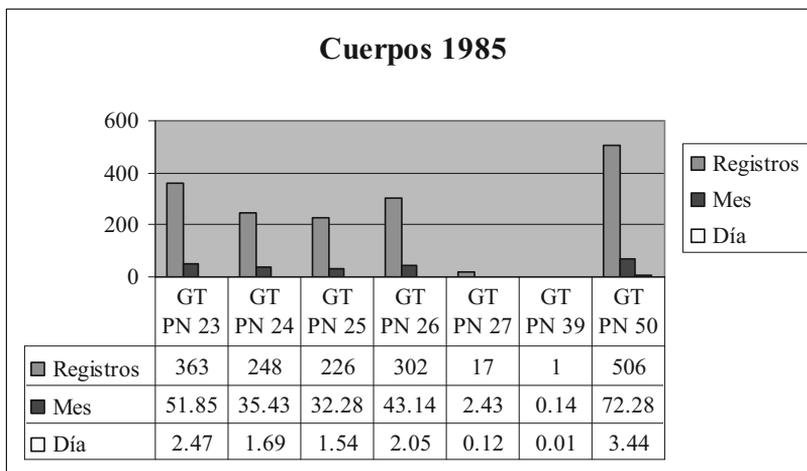
Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General

Tabla 14
Características flujo documental, año 1983

Dependencia	Características
GT PN 23	Capturas, y capturas sin efecto, memorandos, comparendos, localización de personas, conducciones, traslado y custodia de reos, citaciones, listado de deportaciones, exhibición personal, solicitud de agente, acuse de recibo, ayuda y auxilio póstumo, certificaciones de denuncia, de robos, incendios, etcétera.
GT PN 24	Conducciones, oficios, memorandos, comparendos, localización, cuadro de turnos de tribunales, órdenes de captura, capturas sin efecto, traslado y custodia de reos, citaciones, licencias de gastos, listado de deportaciones, exhibiciones personales, solicitud de agente, acuse de recibo, prevención, ayuda y auxilio póstumo, certificado de denuncia, de robos, de incendio etcétera.
GT PN 25	Oficios, comparendo, traslado y custodia de reos, capturas, capturas sin efecto, citaciones, localizaciones. Listado de deportaciones, exhibiciones personales, solicitud de agente, acuse de recibo, prevención, ayuda y auxilio póstumo, certificaciones de denuncia, de robo, de incendios, etcétera.
GT PN 26	Vigilancia en espectáculos, informe de vehículos, memorandos, comparendos, cambio de beneficiario, solicitud de agentes, conducciones, capturas, capturas sin efecto, traslado y custodia de reos, citaciones, localizaciones, listado de deportaciones, exhibiciones personales, acuse de recibo, prevención, ayuda y auxilio póstumo, citaciones, certificado de denuncias, de robo, incendio, etcétera.
GT PN 27	Oficios, memorandos, cuadro de turnos, comparendos, conducciones, capturas, capturas sin efecto, traslado y custodia de reos, citaciones, localizaciones, listado de deportaciones, exhibiciones personales, solicitud de agente, acuse de recibo, prevención, ayuda y auxilio póstumo, citaciones, certificado de denuncias, de robo, incendio.
GT PN 50	Informe de nueva ley, cancelación, denuncia, investigaciones de secuestro, desapariciones y asesinato algunos solicitados por el Ministro de la Defensa. Comparendos. Sobres secretos, confidenciales y urgentes. Solicitud de captura, extravío de credencial, desapariciones, listado de antecedentes solicitados por oficiales y por medio de memorandos. Anotada recepción de providencias y memorandos por separado.

Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Gráfica 14
Flujo documental con dependencias externas, año 1985



Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Tabla 15
Características flujo documental, año 1985

Dependencia	Características
GT PN 23	Capturas, comparendos, localización, informes, investigación de paradero, desalojos, rectificación de nombre, órdenes de captura, capturas sin efecto, citaciones, conducciones, solicitudes de vigilancia, órdenes de localización, vigilancia en espectáculos, deportaciones de adultos y menores, quejas y denuncias, solicitudes de subestaciones.
GT PN 24	Comparendos, traslado de reos, prevenciones, rectificación de nombre, órdenes de captura, capturas sin efecto, citaciones, solicitudes de vigilancia, órdenes de localización, vigilancia en espectáculos, deportaciones de adultos y menores, quejas y denuncias, solicitudes de subestaciones.
GT PN 25	Comparendo, localizaciones, informe confidencial, rectificación de nombre, órdenes de captura, capturas sin efecto, citaciones, solicitudes de vigilancia, órdenes de localización, vigilancia en espectáculos, deportaciones de adultos y menores, quejas y denuncias solicitudes de subestaciones.
GT PN 26	Solicitudes de vigilancia policiaca, capturas, comparendos, localizaciones, custodia de reos, prevención, certificación de antecedentes, rectificación de nombre, órdenes de captura, capturas sin efecto, citaciones, vigilancia en espectáculos, deportaciones de adultos y menores, quejas y denuncias solicitudes de subestaciones.
GT PN 27	Prevenir a agentes, comparendos. Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional envía información confidencial en sobre cerrado.
GT PN 50	Comparendos, anónimo de amenazas, extravío de documentos, cancelación de ficha, información confidencial, desapariciones, localización, capturas, declaraciones, antecedentes policiacos. Denuncia de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional: robo de armas y prendas militares a elementos del Ejército Nacional. Seguimiento a organizaciones sociales, solicitud de investigaciones de policía militar ambulante, citaciones, detenciones, denuncias, investigaciones de desapariciones, robos, secuestros, amenazas, sobres confidenciales.

Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

7.3 Volumen del flujo documental de correspondencia enviada por la DG a sus dependencias internas y externas

En base al estudio cuantitativo realizado se establece un volumen aproximado del flujo documental de correspondencia enviada por la Dirección General de la PN, a cada una de las dependencias internas y externas de la estructura policial.

Estos datos están basados en una muestra de los libros de correspondencia enviada, contrastada con un cálculo aleatorio sobre distintos tipos documentales en diversos estados de conservación. El promedio de documentos existentes por centímetro lineal se estableció en 108, con este equivalente fueron calculados los registros globales de cada dependencia durante el período objeto de investigación.

Tabla 16
Volumen del flujo documental de correspondencia enviada a dependencias internas, 1975-1985

Dependencia/ período	GT PN 31	GT PN 32	GT PN 34	GT PN 35	GT PN 49	GT PN 49-01	GT PN 51	Total
Registros por mes	4.56	2.21	97.66	23.82	7.54	177.3	13.58	326.67
Registros por año	54.72	26.52	1171.9	285.84	90.48	2127.6	162.96	3,920.02
Centímetros lineales por año	0.51	0.24	10.8	2.65	0.84	19.7	1.5	36.24
Centímetros lineales de 1975 a 1985	5.61	2.64	118.8	29.15	9.24	216.7	16.6	398.74

Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Los documentos enviados por la Dirección General a sus dependencias internas durante el período 1975-1985 fueron aproximadamente 4 metros lineales, lo que equivale a más de 43 mil registros.

Tabla 17
Volumen del flujo documental de correspondencia enviada a dependencias externas, 1975-1985

Período/ Dependencia	Registros por mes	Registros por año	Centímetros lineales por año	Centímetros lineales 1975-1985
GT PN 23	165.42	1985.04	18.38	202.18
GT PN 24	172.16	2065.92	19.13	210.43
GT PN 25	92.57	1110.84	10.28	113.08
GT PN 26	126.4	1516.8	14.04	154.44
GT PN 27	4.43	53.16	0.49	5.39
GT PN 38	2.78	33.36	0.31	3.40
GT PN 39	5.1	61.2	0.57	6.23
GT PN 50	268.53	3222.36	29.84	328.20
Total	837.39	10,048.68	93.04	1,023.35

Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Los documentos enviados por la Dirección General a sus dependencias externas durante el período 1975-1985 fueron aproximadamente 10.23 metros lineales, lo que equivale a más de 110 mil registros.

8. Posibilidades para buscar información sobre violaciones a los derechos humanos

En el presente apartado son esbozadas las series documentales consideradas más relevantes. Pueden constituir aportes sustanciales al desarrollar posibilidades investigativas sobre posibles violaciones a los derechos humanos, dentro del acervo documental del Fondo de Dirección General de la PN.

Por ejemplo la Serie 007 del Subfondo de Secretaría General con los Memorandos *Confidenciales* y *Secretos*. Asimismo la Serie 020 de Documentación Confidencial Recibida, etcétera. En general cada serie de este Subfondo puede aportar en alguna medida valiosa información sobre dicha temática.

8.1 Series documentales priorizadas

Las series documentales 007 y el registro interno cualitativo, entre otros, que podrían vincularse oportunamente (S008 o 020 por ejemplo), permitirían realizar el seguimiento de posibles violaciones de derechos humanos en diferentes momentos políticos de la realidad social en el país.

Preguntas fundamentales como:

¿Por qué tantas muertes fueron ejecuciones extrajudiciales?

¿Cuál es la respuesta de las instituciones encargadas de velar por la seguridad pública como el Organismo Judicial?

¿Cuáles son los casos donde los responsables fueron consignados a los tribunales de justicia? (si es que los hay)

¿Cuáles son los derechos de personas con más de un ingreso a prisión?

¿Por qué el Gabinete de Identificación solo en algunos casos identificó a las víctimas?

Son formulaciones que quizá no encuentren una respuesta inmediata y por esa misma razón se hace necesario abordar y profundizar de forma sistemática las series priorizadas a fin de revisar por temáticas específicas. Por ejemplo, cuestiones relacionadas con las disposiciones jurídicas establecidas y los procedimientos utilizados en la práctica, como en el caso de las detenciones ilegales.

8.1.1 Memorandos Especiales elaborados por oficiales nocturnos

La lectura de legajos de la serie documental S007, titulada “*Memorandos Especiales Elaborados por Oficiales Nocturnos enviados al Director*”, muestra que el flujo diario de comunicación de La Dirección General de la Policía Nacional hacia el Presidente de la República (o Jefe de Estado y Ministro de la Defensa Nacional durante gobiernos de facto) y al Ministerio de Gobernación cumplía con lo reglamentado en Ley Orgánica de la institución respetando la debida subordinación.

Asimismo, las *Novedades Comunes* y las *Novedades Confidenciales* eran entregadas diariamente al Director de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, al Jefe del Archivo General y Servicio de apoyo del Estado Mayor Presidencial, Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público, Ministerio de Finanzas Públicas y la Escuela Técnica de la Policía Nacional.⁷⁰

En cuanto a los informes clasificados como “Secreto”, en sus páginas se consignaba variedad de hechos delictivos cometidos por agentes de la institución policial o al servicio del Ejército. Las posibles violaciones a los derechos humanos que podrían establecerse vinculadas a esta serie incluyen diversidad de hechos, como las detenciones ilegales.

“3.- SEÑORA Y SUS HIJOS DETENIDOS... El día de ayer a las 16.30 horas, elementos de las Fuerzas de Seguridad del Gobierno, se constituyeron a la casa número 25-98 de la 17 calle final barrio San Antonio zona 6, en donde fue detenida la señora MARIA FIDELINA LOPEZ HERNANDEZ, de 30 años de edad, juntamente con sus hijos menores MARIA LETICIA, MARIA LUCRECIA, NOE ROLANDO, ISIDRO UBALDO, VILMA YOLANDA, THELMA YOLANDA Y REYNA GUADALUPE, DE 13, 9, 7, 4, 3, 3 Y 1 AÑOS DE EDAD, RESPECTIVAMENTE;...”⁷¹

“PUERTO BARRIOS, IZABAL: AGENTE DEL RAMO DETENIDO: Ayer a las 15:00 horas, el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal local, dicto orden de detención en contra del Agente de la Policía Nacional MARCOS CHICOP YUCUTE, de alta y servicio en aquella cabecera, sindicándolo del delito de Detención Ilegal”(sic)⁷²

⁷⁰ GT PN 30-01 S001 Libro No. 1997, 14.08.1984. [Referencia digital 827327. Registro interno AHPN 28149].

⁷¹ GT PN 30-01 S007 MEMORANDUM SECRETO PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR JEFE DE ESTADO COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Y MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL, 23.02.1984, Oficial Nocturno SG/R.S.F. [Referencia digital 1732206].

⁷² GT PN 30-01 S007 MEMORANDUM SECRETO PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR JEFE DE ESTADO COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Y MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL, 18.02.1984. SG/ jlm. Of. Noc. No. -1- MS. [Referencia digital 1732137].

Los incidentes en los cuales estaba involucrado personal al servicio del Ejército eran informados mas no se procedía a consignarlos a los tribunales, en cambio eran reconcentrados en los cuarteles militares junto a los ofendidos, de manera que no se conoce si les fueron o no deducidas responsabilidades.

8.2 Registro Interno Cualitativo

El Registro Interno Cualitativo constituye un documento del AHPN construido en Excel y alimentado conforme el proceso de limpieza y clasificación ha ido avanzando en el Fondo Documental de Dirección General. Comprende una serie de documentos considerados importantes y actualmente contiene más de cinco mil registros, que puede ser un buen inicio para elaborar un plan o una búsqueda preliminar de información básica sobre posibles violaciones a los derechos humanos.

Para facilitar la búsqueda se ha realizado una agrupación basada en colores como se indica a continuación:

Tabla 18
Clasificación de Colores del Registro Interno Cualitativo

Gris	Exhibiciones personales, nóminas de reos, secuestros, capturas, detenciones
Verde	Cadáveres XX , cadáveres identificados
Amarillo	Estructura de la Dirección
Anaranjado	Planes de seguridad
Celeste	Vinculación con el Ejército
Beige	Documentación subversiva
Rosado	Agentes confidenciales

Fuente: Elaboración propia AHPN, investigación del fondo documental de Dirección General.

Asimismo, existe gran cantidad de datos sistematizados basados en documentos con información importante para casos de posibles violaciones a los derechos humanos, a los cuales se puede acceder a través de la Unidad de Acceso a la Información (UAI) del AHPN.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dentro de los registros del fondo documental de Dirección General de la Policía Nacional se pudo establecer su funcionamiento y cadena de mando asentando nombres, cargos y funciones sobre una división cronológica y alguna información acerca del Consejo de Seguridad Nacional durante 1984.

En base a los documentos investigados se puede apuntar que el funcionamiento de la Policía Nacional estuvo regido por las políticas de Seguridad Nacional y la Estrategia Contrainsurgente impulsada por el Estado guatemalteco desde la década de los años sesenta.

La relación de la Policía Nacional con el Ejército fue de subordinación, desarrollando la institución policial incluso, una articulación estructural muy similar a la militar.

La Policía Nacional a partir de las facultades que la ley le confería, en la práctica adquiría características represivas. La PN fue una institución que no obstante tener su antecedente más lejano en una organización civil, ideológicamente respondió a una estructura vinculada a la violencia como método de vigilancia.

Dado que los partes de novedades contenían el informe diario de hechos ocurridos en toda la República, los registros correspondientes ubicados en el AHPN consignan los acontecimientos producidos por la violenta cotidianidad que caracterizó a los años del período 1975-1985.

Se logró registrar la relación entre las distintas dependencias de la Policía Nacional y la Dirección General, priorizando las conexiones con la Subdirección General, Inspectoría General, COCP, DIC, Segundo y Cuarto Cuerpos y Gabinete de Investigación entre otras.

El estudio cuantitativo realizado permitió también comprobar la ruta del flujo de información entre la jefatura y sus dependencias, pudiendo determinar frecuencia, trámite, destino, responsabilidad y cambios de la misma en el tiempo.

No se logró abordar la relación con otras dependencias del Estado, instituciones privadas de seguridad y organizaciones internacionales, sin embargo se cuenta con la recopilación de datos basados en una muestra extraída de los libros de correspondencia enviada de la Dirección General.

El proceso de estudio de esta estructura a través de los documentos del AHPN y gracias a la sistematización de información relevante, permite aportar elementos investigativos sobre el papel protagónico que la Policía Nacional jugó en la represión contra líderes y miembros de organizaciones populares, principalmente durante el período 1975-1985.

En cuanto a datos acerca de posibles violaciones a los derechos humanos se determinó con qué dependencias la Dirección General de la PN manejaba información más sensible a este respecto. Ello puede ser consultado en las series documentales con datos acerca de vigilancia, planes de seguridad, cadáveres XX, exhibiciones personales, relación con instancias del Ejército, entre otras.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asociación Amigos del País. *Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala*. Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 2004.
2. Congreso de la República de Guatemala. Programa de Modernización Legislativa, Proyecto de Educación y Extensión Legislativa. *Digesto Constitucional*. Constitución de la República de Guatemala con todas sus Reformas vigentes hasta el 28 de noviembre de 1944.
3. Contreras Cruz, Adolfin y Francisco Sinay Álvarez. *Historia de la Policía Nacional de Guatemala, 1881-1997*. Tesis, Escuela de Historia Universidad de San Carlos de Guatemala, Septiembre 2004.
4. Decreto 70-73 Policías Particulares.
5. Decreto Presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, 28.06.1955.
6. Historia de la Policía Nacional, 1881-1981, Tipografía Nacional, 1981, Guatemala C.A.
7. Historia del Policía Nacional de Guatemala, Revista de la Policía Nacional, Año XIII, No. 27.
8. Memoria de Labores de la Dirección General de la Policía nacional, 1935.
9. Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia, 1922, Guatemala, 23 febrero 1923.
10. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. *Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica*, Tomo III, El Entorno Histórico.
11. Pereira Echeverría, Adalberto. *La Policía*, Tesis, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos, Guatemala, 1951.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

INFORME DIRECCIÓN GENERAL

APPELLIDOS	NOMBRES	PÁGINA
A		
Aguirre Monroy	Justo Rufino	35
Alvarado Robles	Genaro	Anexo II
Álvarez Arévalo	José Félix	Anexo II
Alleu G.	Robert	66
Ardón Ferández	Francisco	Anexo II
Arenas Mérida	José	Anexo II
Arriaza Morales	Vilma Esperanza	46
B		
Barrios	Justo Rufino	10
Bol de la Cruz	Héctor Rafael	23,52 Anexo II
C		
Caballeros Signé	Julio Enrique	Anexo II
Cárdenas	Giovanni Valerio	Anexo II
Cardona Maldonado	Mario	24, Anexo II
Carrera	Rafael	9
Casado Armentia	Marciano	Anexo II
Castañeda Ordóñez	Alfredo	Anexo II
Castillo Lepe	Jorge Antonio	47
Ceballos	Carlos Humberto	Anexo II
Cifuentes Echeverría	Mario René	Anexo II

Conte Cojulún	Ángel Antonio	Anexo II
Contreras García	Rodolfo	Anexo II
	CH	
Chicop Yucuté	Marcos	77
Chinchilla Orellana	Amadeo	Anexo II
Chupina Barahona	Germán	Anexo II
	D	
de León Sagastume	Carlos Enrique	Anexo II
	E	
Eguizábal Orellana	Miguel Ángel	Anexo II
Escalante González	Ricardo Antonio	Anexo II
Escribá Pimentel	Miguel Ángel	Anexo II
Estrada Cabrera	Manuel	11
Estrada Sanabria	Antonio	Anexo II
	F	
Fernández Ligorría	José Luis	Anexo II
Figueroa	Salvador	Anexo II
	G	
Gamboa Gramajo	Víctor Manuel	Anexo II
García Montenegro	Homero	Anexo II
González Salaberría	Luis Alberto	Anexo II
Grotewold Cerezo	Herman Enrique	Anexo II
Guerrera Juárez	Leopoldo Armando	Anexo II
Guevara Reyes	Romeo	Anexo II

H

Hernández Girón	Ricardo	34
-----------------	---------	----

I

Izquierdo Gudiel	Miguel Mauricio Rolando	Anexo II
------------------	-------------------------	----------

L

López Hernández	María Fidelina (*)	77
-----------------	--------------------	----

López Sandoval	Gustavo Adolfo	23
----------------	----------------	----

M

Marroquín Pérez	Julio Ramiro	Anexo II
-----------------	--------------	----------

Mejía Vítores	Oscar Humberto	52
---------------	----------------	----

Meléndez García	José María	Anexo II
-----------------	------------	----------

Méndez Cabrera	Carlos Aníbal	Anexo II
----------------	---------------	----------

Mendizábal Cabrera	José Víctor	Anexo II
--------------------	-------------	----------

Motta S.	Gabriel A.	42
----------	------------	----

Muñoz Zavaleta	Francisco José	34
----------------	----------------	----

N

Nuila Hub	Pablo	52
-----------	-------	----

P

Paiz Bolaños	Mario Enrique	Anexo II
--------------	---------------	----------

Paniagua Cordero	Reynaldo Haroldo	46
------------------	------------------	----

Piloña Cordero	José Antonio	Anexo II
----------------	--------------	----------

Ponce Nitsch	Hernán Orestes	34, Anexo II
--------------	----------------	--------------

R

Rodríguez Tejada	Víctor	Anexo II
------------------	--------	----------

Rosales España	Domingo	Anexo II
S		
Sagastume	Ricardo	52
Samayoa Cifuentes	Carlos Enrique	Anexo II
Serrano Figueroa	Roberto Lorenzo	46
Sosa Ávila	Manuel Francisco	Anexo II
Sosa de León	Lucas Aristides	Anexo II
Spiegler	Otto	Anexo II
U		
Ubico Castañeda,	Jorge	12,16
Z		
Zuchini Paiz	Rubén	Anexo II

*Fue conducida junto a sus hijos menores: María Leticia, María Lucrecia, Noé Rolando, Isidro Ubaldo, Vilma Yolanda, Thelma Yolanda y Reyna Guadalupe. No han sido incluidos en el índice dado que no figuran los apellidos.

ANEXOS

Anexo I

Funcionamiento de la Secretaría General en 1978⁷³

“Artículo 79. - “La Secretaría General es dependencia administrativa de la Policía Nacional. Unidad de coordinación y ejecución de los asuntos que emanen del Director general o que le sean enviados para opinar o resolver; ya sean oficiales o particulares. Conducto de y hacia las demás dependencias administrativas, técnicas, cuerpos y jefaturas del ramo; medio de comunicación con otras dependencias del Estado, entidades o personas particulares.

Es una oficina de servicio público, a donde los interesados podrán concurrir para ser atendidos en asuntos atinentes a la Policía Nacional, tramitando con toda prontitud y dándole el curso correspondiente a los casos que se presenten notificándoles al o a los interesados oportunamente lo actuado en sus diligencias, sus funciones y atribuciones son normadas por lo que la ley y sus reglamentos determinan en cada caso.

Organización

Artículo. 80- El personal con que cuenta la Secretaría General está organizado en la forma siguiente:

- a) Un Secretario General y*
- b) El personal de oficinistas y mensajeros necesarios para el servicio.*

Atribuciones del Personal

Artículo 81.- A) Secretario General:

1.- Refrendar las resoluciones providencias firmadas por el Director General de la Institución o de quien le sustituya temporalmente de conformidad con la ley.

2.- Firmar de orden del señor Director General,

⁷³ *Óp.Cit.* GT PN 35 Orden General No. 56, Libro 10504.

juntamente con el oficial mayor todas las providencias de índole rutinario para mayor prontitud en su tramitación, tales como pase de expedientes a otras dependencias de ramo, recabar información, etc.

3.- Redactar correspondencia y resoluciones.

4.- Visar el despacho (oficios, providencias, telegramas, etc.) antes de pasarlo a firma del Director General o del jefe superior que haga sus veces por su ausencia temporal, con el objeto de asegurar el procedimiento adecuado, ortografía y redacción.

5.- Supervisar la tramitación adecuada y rápida de todos los asuntos que se ventilan por medio de la secretaria general excepto los de carácter confidencial que únicamente el Director General debe conocer.

6.- Extender de conformidad con la ley, las certificaciones y constancias que sean solicitadas.

7.- Mandará notificar las resoluciones que dicte la Dirección General del Ramo, cuando así proceda.

8.- Dictar y hacer distribuir las circulares y disposiciones que emita el Director General del ramo o de quien le sustituya temporalmente de conformidad con la ley.

9.- Supervisar los controles de inventario de los bienes de activo fijo de la secretaría general y rendir los informes solicitados en el tiempo señalado a la dependencia respectiva.

10.- Supervisar la elaboración de la memoria anual de labores desarrolladas por la Policía Nacional y que el Director General del ramo, debe rendir dentro de los términos que señale el Ministerio de Gobernación.

Así también informes expositivos y estadísticos cada vez que sean solicitados por la superioridad.

11.- Revisar diariamente el parte de novedades ocurridas en la república, elaborando por los oficiales del

servicio nocturno.

12.- Designar dentro del personal a su mando, quien deba sustituir al oficial mayor por ausencia temporal con motivo de enfermedad, licencia o vacaciones.

Artículo 82.- B) Oficial Mayor:

1.- Tiene la calidad y preeminencia de supervisor del personal subalterno de la secretaría general exigiendo el cumplimiento de las atribuciones que les corresponden con la prontitud que el caso requiera.

2.- Separar expedientes, oficios, memoriales, telegramas, etc. que deben ser consultados previamente a tramitarse, con el secretario general o el Director General según el asunto de que se trate.

3.- Previo estudio marginal en forma breve en cada pieza el trámite que debe dársele asignándolo al oficial encargado, de todo lo que ingrese por la sección receptoria.

5.- Redactar las resoluciones que deben dictarse en aquellos asuntos especiales o mandar a recabar información más amplia las dependencias correspondientes, si fuere necesario para resolver lo procedente.

6.- Revisar el trabajo elaborado por cada uno de los oficiales de la secretaría general, firmando con el secretario general las diligencias de trámite interno.

7.- Dirigir la ejecución del trabajo encomendado al personal asesorándolo en el trámite que debe dársele cuando surjan dudas o ignoren el procedimiento a seguir.

8.- Velar por el buen funcionamiento de la oficina, exigir al personal el decoro, compostura y atención al público.

9.- Elaborar los proyectos sobre asuntos de competencia de la secretaría general, ordenados por el Director General o Secretario General del ramo.

10.- *Previa aprobación del Director General del ramo, sustituir al secretario general en ausencia temporal por enfermedad, licencia o vacaciones.*

11.- *Velar por la higiene y buen mantenimiento de los equipos de oficina así como por la equitativa distribución de útiles necesarios para el trabajo.*

Artículo 83.- C) Oficial Primero

1.- PRESTACIONES POSTUMAS:

- a) *Auxilio póstumo.*
- b) *Ayuda póstuma.*
- c) *Sueldos a que se tenga derecho.*
- d) *Días trabajados no cobrados.*
- e) *Vacaciones no gozadas*
- f) *Aguinaldo.*

2.- INFORMES ESTADISTICOS Y EXPOSITIVOS:

- a) *Mensuales.*
- b) *Memoria anual*
- c) *Cuando sean solicitados*

3.- GESTORES DE ASUNTOS DE TRANSITO A FAVOR DE TERCEROS

- a) *libros de registro.*
- b) *Nuevas solicitudes.*
- c) *Renovaciones de licencia.*

4.- MEMORANDUM SEMANAL DEL DIRECTOR GENERAL:

- a) *Ordenar oficios, providencias como el señor Director lo requiera para nuevas gestiones recordatorios al señor Ministro de Gobernación.*

5.- ENCARGADO DE LAS FOTOCOPIADORAS:

- a) *Chequear diariamente papel e ingredientes químicos.*
- b) *Solicitar chequeo de los técnicos en caso necesario.*

CORRESPONDENCIA:

- a) *Oficios, telegramas, providencias, etc., etc., de asuntos urgentes o especiales.*

Artículo 84.- D) Oficial segundo:

1.- CANCELACION DE ANTECEDENTES:

- a) *Recabar antecedentes de la persona interesada en el Gabinete de Identificación, Cuerpo de Detectives y Archivo General, mandando oír al Asesor Jurídico del ramo.*
- b) *De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Jurídico, resolverá favorablemente o desfavorable, notificando al interesado.*
- c) *Cuando se trate de personas de alta en la Institución o que ya estén de baja y su solicitud se concreta a cancelar antecedentes de servicio en el Kárdex del departamento de personal, mandará pedir informe al citado departamento y conforme la opinión del Asesor Jurídico, previa consulta con el señor Director General del ramo, se resolverá lo procedente.*

2.- RECTIFICACIONES DE NOMBRES:

- a) *Cuando se presente el caso de personas en servicio en esta Institución o que ya estén de baja, solicitando rectificación de su nombre o apellidos en la tarjeta de servicios, se pedirá informe al departamento de personal y opinión al Asesor Jurídico o del ramo, para proceder de conformidad.*

3.- AUDIENCIAS:

a) *Formular una lista cada día de audiencia con el señor Director General adjuntándole los telegramas, escritos o notas en que hayan hecho su solicitud.*

Artículo 85.- E) Oficial Tercero:

1.- CONTROL DE TRABAJO:

a) *Elaborar una tarjeta de registro de trabajo a cada oficial donde conste fecha y número de registro de ingreso a la secretaría general, y breve resumen del asunto de que trate, que deberá entregar al oficial correspondiente para su trámite.*

b) *Colocar ordenadamente en la casilla correspondiente las tarjetas para consultas posteriores.*

2.- TOMA DE RAZON:

a) *Libro de registro para carnes del Ministerio de Relaciones Exteriores, anotando todos los datos concernientes.*

b) *Libro de registro para licencias de portación de armas de fuego expedidas por el Ministerio de la Defensa Nacional, anotando todos los datos necesarios.*

c) *Libro de registro de licencias expedidas por Gobernación Departamental, con las anotaciones respectivas, como:*

1. *Rockolas.*
2. *Cantinas y cafeterías.*
3. *Mesas de billar y futillo.*
4. *Juegos mecánicos en las ferias cantorales.*
5. *Salones de baile.*
6. *Juegos de maquinas "Traganikeles" electrónicas.*

7. *Baratillos.*
8. *Venta de gas.*
- d) *Dirección General de espectáculos públicos.*
 1. *Lucha libre profesional.*
 2. *Conjuntos musicales.*
 3. *Peleas de gallos y*
 4. *Corridas de toros.*
- e) *Ministerio de la Defensa Nacional.*
 1. *Transporte y distribución de petróleo y sus derivados.*

Artículo 86.- F) Oficial Cuarto:

1.- SERVICIOS:

- a) *Solicitudes de la Hora Artística de la Policía Nacional.*
- b) *Solicitudes de la marimba u otro conjunto musical.*
- c) *Solicitudes de autobuses para trasportar caravanas artísticas, escolares, etc.*
- d) *Solicitudes de motoristas para desfiles escolares, deportivos, de vigilancia en transito, etc.*

Elaboración de providencias, telegramas, oficios, etc., relacionados con el trámite correspondiente a servicios solicitados y notificar a los interesados.

2.- CREDENCIALES:

- a) *Libro de registro con el rayado respectivo.*
- b) *Elaboración y registro de las tarjetas credenciales o permisos varios que el señor Director ordena.*

Artículo 87.- G) Oficial Quinto:

1.- ARCHIVO:

- a) *Clasificación y custodia de documentos.*
- b) *1.- Partes de novedades de la Policía Nacional, ordenados por departamentos de la Republica alfabéticamente.*
- c) *2.- Clasificación de expedientes por asuntos, fechas, lugares de origen.*
- d) *3.- Todas las copias de oficios, providencias, telegramas, mensajes especiales, etc., ordenados por fecha y numeración.*
- e) *4.- Documentos de asuntos misceláneos ya terminados debidamente foliados cuyo trámite ya fue agotado.*
- f) *b) Anualmente entregar ordenadamente el archivo general de la Institución toda la documentación, clasificada para futuras referencias.*

UTILES DE OFICINA:

Con anuencia del oficial mayor hacer los pedidos útiles para irlos proporcionando conforme la necesidad del servicio.

Artículo 88.- H) Oficial Sexto:

1.- ASUNTOS DE TRANSITO:

- a) *Libros de registros de placas y calcomanías oficiales.*
- b) *Depósito de placas de diversos tipos de carácter oficial.*
- c) *Revisión de la documentación de solicitudes de placas o calcomanías para vehículos en servicio en la Institución o de personal de alta en el ramo, y que a juicio del*

señor Director General se dan o se deniegan.

d) Gestionar en su oportunidad ante las autoridades de Finanzas Públicas las placas o calcomanías para la Policía Nacional.

e) Con el departamento de Tránsito.

f)1.- Gestionar de personas, entidades oficiales o particulares sobre estacionamiento de vehículos, señales viales, túmulos, semáforos, pasarelas, zonas de seguridad, etc.

g) 2.- Darle curso al departamento de tránsito a las órdenes de embargos hechos a vehículos o que se dejen sin efecto.

2.- LICENCIAS DE CONDUCIR:

Solicitudes de primeras licencias o renovaciones exoneradas. Remitir al departamento de Tránsito las órdenes de descargo enviadas por los Juzgados por licencias recogidas.

Artículo 89.- I) Oficial Séptimo:

1.- DESPACHOS DE CORRESPONDENCIA:

a) Libros de conocimientos anotando el número de la pieza a entregar, breve resumen del asunto y persona o dependencia que recibe:.

1.- Oficios.

2.- Mensajes especiales con propio y

3.- Providencias.

b) Lista de correos para entregar.

1.- Paquetes.

2.- Circulares.

3.- *Expedientes a Tribunales y certificaciones.*

4.- *Certificaciones.*

Artículo 90.- J) Oficial Octavo:

CERTIFICACIONES DE ANTECEDENTES:

- a) *Trámite a las solicitudes de antecedentes.*
- b) *Trascripción de los informes rendidos por*
- c) *Archivo alfabético de certificaciones y.*
- d) *Entrega de documentos.*

Artículo 91.- J) Oficial Noveno:

1.- TRIBUNALES:

Libros de registro de la capital y departamentales para anotaciones por orden alfabéticos.

- a) *Ordenes de captura de personas, vehículos, etc.*
- b) *Retiro de captura de personas, vehículos, etc.*
- c) *Ordenes de localizaciones, conducciones y comparendos.*
- d) *Poner o retirar custodias a presos en hospitales y órdenes de libertad.*

Recabar e informar a los tribunales los antecedentes de una o varias personas.

Transcribir diariamente en circulares a la Policía Nacional en la Republica, las órdenes que los tribunales libren.

Tramitar a los cuerpos de Policía en esta capital las órdenes que los Tribunales emitan.

2.- TOMA DE RAZON EN ÓRDENES DE AUXILIO:

- a) Lanzamientos o desahucios,
- b) Secuestros de vehículos u otros objetos,
- c) Asuntos familiares (protección a menores, esposas, etc.)

3.- DIRECCION GENERAL DE MIGRACION O DIRECCION GENERAL DE PRESIDIOS:

- a) Deportaciones de extranjeros,
- b) Traslado de reos.

4.- CORRESPONDENCIA:

- a) Toda correspondencia, oficio, telegramas, providencias, etc. relacionada con los asuntos mencionados.

Artículo 92.- L) Oficial Décimo:

1.- OFICIOS, MENSAJES ESPECIALES CON PROPIO:

- a) Informaciones y fotocopias de asuntos varios de carácter urgente al señor Ministro de Gobernación y otros despachos superiores.

Completar la información primaria del literal anterior con las investigaciones realizadas por Detectives, Internas, Cuerpos de la Capital o jefaturas departamentales.

2.- HOMICIDIOS CON ARMAS DE FUEGO:

- a) Darle el trámite correspondiente para su investigación a las denuncias que se reciban en esta general de los propios interesados, publicaciones de prensa, o expedientes y oficios procedentes de otras dependencias del Estado. (Excepto de los tribunales cuyo encargo es otro oficial).

3.- RELACIONADO CON ARMAS DE FUEGO:

- a) Informar al Ministerio de la Defensa Nacional el estado de armamento reportado por las Policías

Particulares.

b) *Enviar al Gabinete de Identificación los avisos de compra de armas de fuego que manda el Ministerio de la Defensa y que le son reportados por los comerciantes.*

c) *Atender los requerimientos:*

1. *De los tribunales sobre “expertajes”, devoluciones o remitirlos a donde se señala;*

2. *Del Ejército de Guatemala, sus dependencias o Tribunales Militares.*

3. *De otras dependencias del Estado o entidades particulares.*

Artículo 93.- M) Oficial Décimo primero:

1.- PERSONAL DE ALTA EN LA INSTITUCION:

a) *Solicitudes de audiencia.*

b) *Solicitudes de traslado o permuta.*

c) *Solicitudes de ascenso.*

d) *Solicitudes de Licencia.*

e) *Solicitudes de vacaciones y*

f) Solicitudes de baja.

2.- REPORTE Y QUERELLAS:

a) *Reportes por faltas en el servicio.*

Abandono de servicio, ebriedad, insubordinación, infidelidad en la custodia de reos, perdida o robo de armas, equipo o vehículos.

b) *Quejas de particulares.*

Deudas, abusos, amenazas, faltas o delitos.

3.- PERSONAL DE BAJA:

a) *Solicitud de investigación motivo de baja,*

- b) *Solicitud de reingreso*
- c) *Expedientes con recomendaciones para reingreso o reconsideración de baja, del Ministerio Gobernación y otros despachos o funcionarios.*
- d) *Solicitud de pago de vacaciones no gozadas y*
- e) *Solicitud de pago de días trabajados no pagados.*

4.- SOLITUD DE SERVICIO DE VIGILANCIA:

- a) *Vigilancia temporal en edificios públicos, escuelas, etc.*
- b) *Solicitud de cambios de personal en servicios establecidos y*
- c) *Solicitud de personal vigilante con servicio especial a base de contrato.*

5.- POLICIAS PARTICULARES:

- a) *Reportes de alta y bajas del personal,*
- b) *Reportes de sueldos pagados,*
- c) *Reportes de credenciales extraviadas.*

6.- TRIBUNALES:

- a) *Ordenes de comparendos, de captura, de conducciones y*
- b) *Solicitudes de antecedentes, de actas de toma de posesión.*

7.- SOLICITUDES DE NUEVOS CUERPOS DE POLICIA O AUMENTO DE PERSONAL:

- a) *Solicitudes de Alcaldes Municipales, vecinos, Gobernadores Departamentales, otras autoridades.*

Artículo 94.- N) Oficial Décimo Segundo:

- a) *Ayudante en Archivo*

- b) *Hacer Extractos de expedientes y correspondencia.*
- c) *Inventarios.*

Artículo 95.- Ñ) Oficial Décimo Tercero:

1.- Asuntos varios.

a) Correspondencia con el Comité o Asociación de Asuntos Sociales de la Policía Nacional.

*b) Antecedentes que de oficio solicitan 1.-
Guardia de Hacienda,*

2.- Dependencias del Ejercito de Guatemala,

3.- Instituciones Bancarias y

*4.- Gobernaciones Departamentales, sobre costumbres,
antecedentes y medios de vida de personas.*

a) Antecedentes que de oficio solicitan:

1. Guardia de Hacienda.

2. Dependencias del Ejército de Guatemala.

3. Instituciones Bancarias y

*4. Gobernaciones Departamentales, sobre costumbres,
antecedentes y medios de vida de personas.*

Artículo 96.- O) Oficial Décimo Cuarto:

1.- RECEPTORIA:

a) Recibir todo la correspondencia que viene por correo bajo sobre.

b) Recibir oficios, expedientes, telegramas, mensajes, etc. que vienen por conocimiento, debiendo firmar de haber recibido.

c) Recibir notas, memoriales o escritos que

traigan los propios interesados, debiendo extenderles contraseña en que se anota fecha de recepción, nombre del interesado y asunto de que se trate.

d) Llevara dos libros con el rayado ex profeso para registrar en uno de los expedientes y en el otro los oficios; en ellos registraba lo que reciba personalmente, por correo o por conocimiento.

Los libros deben contener:

- 1. Numero cardinal correlativo*
- 2. Fecha y hora de la recepción*
- 3. Nombre claro del interesado y su dirección,*
- 4. Brevemente explicar el asunto de que se trate.*

Cuando equivocadamente reciba algo que no es para esta oficina, deberá hacer anotación en el libro de registro respectivo y devolverlo o enviarlo a su destino por conocimiento.

Artículo 97.- P) MENSAJEROS

Son atribuciones de los mensajeros el cumplimiento de las funciones de su cargo utilizando el tiempo estrictamente necesario; pueden utilizar bicicleta o motocicleta debiéndose proveer de la documentación del vehiculo y licencia para conducirlo.

En los momentos que no estén desempeñando comisiones, podrán ayudar en labores de oficina de acuerdo con sus capacidades..

Artículo 98.- Q) SERVICIO NOCTURNO:

El personal de servicio nocturno está integrado por oficinistas, divididos en dos grupos para trabajar

alternamente en la elaboración de los partes de novedades ocurridas durante las últimas veinticuatro horas en toda la República y reportadas por la Policía Nacional a esta Dirección General.

Todos los reportes, oficios y telegramas deben ser clasificados y extractados sin omitir datos importantes en la relación de los hechos, para la elaboración de las partes, como sigue:

a) Un listado de personas detenidas en la capital indicando delito, nombre y tribunal al que se le ha consignado.

b) Un resumen de las novedades ocurridas en la ciudad capital y los municipios del Departamento de Guatemala y,

c) Resumen de las novedades ocurridas en los departamentos de la República.

Todo este trabajo se resume en dos legajos denominados por la naturaleza de su contenido en “parte confidencial” o “especial” y “parte de novedades comunes”.

También se tramitan órdenes judiciales de libertades o retiros de custodia por tener carácter de urgente y no deben dejarse para el siguiente DIA; así también se completa algún trabajo que haya dejado pendiente la dependencia durante el DIA y que deba dársele prioridad.”

ANEXO II

Directores Generales de la Policía Nacional, 1955-1997 y
Policía Nacional Civil, 1997-2000

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO	FECHA DE ALTA	ORDEN GENERAL DE ALTA	No. de Libro	FECHA DE BAJA	ORDEN GENERAL DE BAJA
1	Antonio Estrada Sanabria	Coronel de Infantería	24/01/1955	<u>O.G. 039 Pto. 07</u>	<u>10571</u>	05/01/1956	<u>O.G. 04 Pto. 9</u>
2	Carlos Enrique de León Sagastume	Coronel de Estado Mayor	05/01/1956	<u>O.G. 04 Pto. 9</u>	<u>10567</u>	12/03/1957	<u>O.G. 59 Pto. 16</u>
3	José Antonio Piloña Cordero	Mayor	12/03/1957	<u>O.G.: 59 Pto. 16</u>	<u>10570</u>	22/04/1957	<u>G.O. 91 Pto. 7</u>
4	Carlos Enrique de León Sagastume	Coronel de Estado Mayor	22/04/1957	<u>G.O. 91 Pto. 7</u>	<u>10570</u>	28/06/1957	<u>O.G. 148 Pto. 4</u>
5	José Antonio Piloña Cordero	Mayor	28/06/1957	<u>O.G. 148 Pto. 4</u>	<u>10570</u>	11/07/1957	<u>O.G. 157 Pto. 07</u>
6	Carlos Enrique de León Sagastume	Coronel de Estado Mayor	11/07/1957	<u>O.G. 157 Pto. 07</u>	<u>10569</u>	17/07/1957	<u>O.G. 162 Pto. 8</u>
7	José Antonio Piloña Cordero	Mayor	17/07/1957	<u>O.G. 162 Pto. 8</u>	<u>10569</u>	17/07/1958	<u>O.G.:160 Pto. 13</u>
8	Marciano Casado Armentia	Coronel	17/07/1958	<u>O.G.:160 Pto. 13</u>	<u>10574</u>	02/07/1959	<u>O.G. 146 Pto. 19</u>
9	José Arenas Mérida	Coronel	02/07/1959	<u>O.G. 146 Pto. 19</u>	<u>10577</u>	03/09/1959	<u>O.G. 195 Pto. 7</u>
10	Lucas Aristides Sosa de León	Coronel	03/09/1959	<u>O.G. 195 Pto. 7</u>	<u>10577</u>	09/09/1959	<u>O.G. 201 Pto. 11</u>
11	José Arenas Mérida	Coronel	09/09/1959	<u>O.G. 201 Pto. 11</u>	<u>10577</u>	09/09/1959	<u>O.G. 201 Pto. 11</u>
12	Carlos Humberto Ceballos	Coronel	09/09/1959	<u>O.G. 201 Pto. 11</u>	<u>10577</u>	18/10/1959	<u>O.G. 230 Pto. 10</u>

13	Alfredo Castañeda Ordóñez	Coronel	18/10/1959	O.G. 230 Pto. 10	10577	10/03/1960	O.G. 57 Pto. 10
14	Francisco Ardón Fernández	Coronel	10/03/1960	O.G. 57 Pto. 10	10580	12/06/1961	O.G. 130 Pto. 9
15	Domingo Rosales España	Coronel	12/06/1961	O.G. 130 Pto. 9	10581	24/08/1961	O.G. 188 Pto. 6
16	Rodolfo Contreras García	Coronel	24/08/1961	O.G. 188 Pto. 6	10581	18/09/1961	O.G. 206 Pto. 7
17	Domingo Rosales España	Coronel	18/09/1961	O.G. 206 Pto. 7	10581	29/09/1961	O.G. 216 Pto. 2
18	Rodolfo Contreras García	Coronel	29/09/1961	O.G. 216 Pto. 2	10581	10/10/1961	O.G. 225 Pto. 8
19	Domingo Rosales España	Coronel	10/10/1961	O.G. 225 Pto. 8	10581	31/07/1962	O.G. 171 Pto. 7
20	Víctor Rodríguez Tejada	Coronel	31/07/1962	O.G. 171 Pto. 7	10584-A	19/02/1963	O.G. 043 PTO. 5
21	Otto Spiegler	Teniente Coronel	19/02/1963	O.G. 043 PTO. 5	10587-A	25/02/1963	o.g. 47 Pto. 5
22	Víctor Rodríguez Tejada	Coronel	25/02/1963	O.G. 47 Pto. 5	10587-A	04/01/1965	O.G. 01 Pto. 8
23	José Víctor Mendizábal Cabrera	Coronel	04/01/1965	O.G. 01 Pto. 8	10594	17/07/1965	O.G. 162 Pto. 4
24	Luis Alberto González Salaverria	Coronel	17/07/1965	O.G. 162 Pto. 4	10594	01/07/1966	O.G. 153 Pto. 4
25	Homero García Montenegro	Teniente Coronel	01/07/1966	O.G. 153 Pto. 4	10596	17/02/1967	O.G. 41 Pto. 3
26	Víctor Manuel Gamboa Gramajo	Coronel	17/02/1967	O.G. 41 Pto. 3	10597	17/03/1967	O.G. 69 Pto. 3
27	Manuel Francisco Sosa Ávila	Coronel	17/03/1967	O.G. 69 Pto. 3	10597	28/03/1968	O.G. 75 Pto. 16
28	Víctor Manuel Gamboa Gramajo	Coronel Infantería	28/03/1968	O.G. 75 Pto. 16	10600	23/04/1969	O.G. 93 Pto. 2

29	Amadeo Chinchilla Orellana	Coronel Infantería DEM	23/04/1969	<u>O.G. 93 Pto. 2</u>	<u>10500</u>	01/02/1970	<u>O.G.27 Pto. 2</u>
30	Miguel Mauricio R. Izquiedo Gudiel	Mayor	01/02/1970	<u>O.G.27 Pto. 2</u>	<u>10602</u>	01/07/1970	<u>O.G: 149 Pto.8</u>
31	Julio Ramiro Marroquin Pérez	Tnte.Cmel. Caballería DEM	01/07/1970	<u>O.G: 149 Pto.8</u>	<u>10602</u>	11/01/1971	<u>O.g. 09 Pto. 3</u>
32	Genaro Alvarado Robles	Coronel de Infantería	12/01/1971	<u>O.G. 09 Pto. 03</u>	<u>10605</u>	09/09/1974	<u>O.G. 175 Pto. 08</u>
33	Ricardo Antonio Escalante González	Coronel de Infantería	08/09/1974	<u>O.G. 175 Pto. 08</u>	<u>10610</u>	17/11/1975	<u>O.G. 176 "A" Pto. 2</u>
34	Mario Cardona Maldonado	Coronel de Infantería	17/11/1975	<u>O.G. 176 "A" Pto. 2</u>	<u>10503</u>	01/07/1978	<u>O.G. 80 Pto. 76</u>
35	Germán Chupina Barahona	Coronel	01/07/1978	<u>O.G. 80 Pto. 76</u>	<u>10504</u>	23/03/1982	<u>O.G. 36 Pto. 54</u>
36	Miguel Ángel Escriba Pimentel	Teniente de Infantería	23/03/1982	<u>O.G. 35 Pto. 18</u>	<u>10507</u>	24/03/1982	<u>O.G. 36 Pto. 53</u>
37	Hernán Orestes Ponce Nitsch	Coronel Caballería DEM	24/03/1982	<u>O.G. 36 Pto. 53</u>	<u>10507</u>	16/08/1983	<u>O.G. 98 Pto. 04</u>
38	Héctor Rafael Bol de La Cruz	Coronel de Artillería DEM	16/08/1983	<u>O.G. 98 Pto. 06</u>	<u>10630-B</u>	01/06/1985	<u>O.G. 155 Pto. 07</u>
39	José Félix Álvarez Arévalo	Comisario Gral	01/06/1985	<u>O.G. 155 Pto. 07</u>	<u>10631</u>	14/02/1986	<u>O.G. 21 Pto. 01</u>

40	Rubén Zuchini Paiz	Coronel y Licenciado	14/02/1986	<u>O.G. 21 Pto. 03</u>	<u>10632</u>	14/07/1986	<u>O.G. 35 "A" Pto. 1</u>
41	Julio Enrique Caballeros Signé	Coronel de Infantería DEM	14/07/1986	<u>O.G. 35 "A" Pto. 3</u>	<u>10633</u>	25/09/1986	<u>O.G. 117Pto. s/n</u>
42	Miguel Ángel Eguizábal Orellana	Comisario Gral	25/09/1986	<u>O.G. 117Pto. s/n</u>	<u>10633</u>	17/10/1986	<u>O.G. 127.</u>
43	Julio Enrique Caballeros Signé	Coronel de Infantería DEM	17/10/1986	<u>O.G. 127.</u>	<u>10633</u>	16/11/1987	<u>O.G. 138</u>
44	Miguel Ángel Eguizábal Orellana	Comisario Gral	16/11/1987	<u>O.G. 138</u>	<u>10638-B</u>	25/11/1987	<u>O.G. 145</u>
45	Julio Enrique Caballeros Signé	Coronel de Infantería DEM	25/11/1987	<u>O.G. 145</u>	<u>10638-B</u>	20/01/1988	<u>O.G. 09 "A"</u>
46	Carlos Aníbal Méndez Cabrera	Coronel de Caballería DEM	20/01/1988	<u>O.G. 09 "A"</u>	<u>10636-A</u>	22/01/1988	<u>O.G. 10</u>
47	Julio Enrique Caballeros Signé	Coronel de Infantería DEM	22/01/1988	<u>O.G. 10</u>	<u>10636-A</u>	12/02/1988	<u>O.G. 20 "A"</u>
48	Carlos Aníbal Méndez Cabrera	Coronel de Caballería DEM	12/02/1988	<u>O.G. 20 "A"</u>	<u>10636-A</u>	15/02/1988	<u>O. G. 21</u>

49	Julio Enrique Caballeros Signé	Coronel de Infantería DEM	15/02/1988	O. G. 21	10636-A	15/07/1988	O.G. 88 Pto. 01
50	Carlos Anibal Méndez Cabrera	Coronel de Caballería DEM	15/07/1988	O.G. 88 Pto. 01	10635-B	19/12/1988	O.G. 158 "A"
51	Romeo Guevara Reyes	Capitan de Navío	19/12/1988	O.G. 158 "A"	10635-B	23/12/1988	O.G. 160
52	Carlos Anibal Méndez Cabrera	Coronel de Caballería DEM	23/12/1988	O.G. 160	10635-B	15/02/1989	O.g. 20 Pto. 03
53	Romeo Guevara Reyes	Capitan de Navío DEM	15/02/1989	O.g. 20 Pto. 03	10641-B	05/05/1989	O.G. 54 "A" Pto. 40
54	Mario Rene Cifuentes Echeverría	Licenciado	05/05/1989	O.G. 54 "A" Pto. 40	10641-B	19/06/1989	O.G. 73 Pto. 01
55	Giovanni Valerio Cárdenas	Coronel de Infantería	19/06/1989	O.G. 73 Pto. 01	10641-B	01/07/1990	O.G. 79 "A"
56	Julio Enrique Caballeros Signé	Coronel de Infantería DEM	01/07/1990	O.G. 79 "A"	10639-B	23/01/1991	O.G. 11 Pto. 1
57	Mario Enrique Paiz Bolaños	Coronel de Infantería DEM	23/01/1991	O.G. 11 Pto. 1	10645-A	01/10/1991	O.g.119 "D"
58	Herman Enrique Grotewold Cerezo	Coronel De Aviacion DEMPA	01/10/1991	O.g.119 "B"	10645-A	03/10/1991	O:g. 120 "A"

59	Mario Enrique Paiz Bolaños	Coronel de Infantería DEM	03/10/1991	o.g. <u>120 "A"</u>	<u>10645-A</u>	01/11/1991	<u>O.G. 133 "A"</u>
60	Carlos Enrique Samayoa Cifuentes	Licenciado	01/11/1991	<u>O.G. 133 "A"</u>	<u>10645-A</u>	21/05/1992	<u>O.G. 61 Pto. 05</u>
61	José María Meléndez García	Licenciado	21/05/1992	<u>O.G. 61 Pto. 05</u>	<u>10643-A</u>	05/02/1993	<u>O.G. 16</u>
62	Leopoldo Armando Guerrero Juárez	Licenciado	05/02/1993	<u>O.G. 16</u>	<u>10648-B</u>	11/06/1993	<u>O.G. 73</u>
63	José Luis Fernández Ligorria	Coronel	11/06/1993	<u>O.G. 73</u>	<u>10648-B</u>	03/08/1993	<u>O.G. 97 "A"</u>
64	Mario René Cifuentes Echeverría	Licenciado	03/08/1993	<u>O.G. 97 "A"</u>	<u>10648-B</u>	27/12/1993	<u>O.G. 159 "A"</u>
65	Salvador Figueroa	Licenciado	27/12/1993	<u>O.G. 159 "A"</u>	<u>10648-B</u>	16/01/1995	<u>O.G. 07 E Pto. 01</u>
66	Ángel Antonio Conte Cojúlún	Licenciado y Comisario General	16/01/1995	<u>O.G. 07 E Pto. 01</u>	<u>10649-B</u>	18/01/2000	Acuerdo Ministerial

Fuente: GT PN 35 S001 Órdenes Generales de la Policía Nacional. Esta serie documental contiene las órdenes de 1904 a 1997. Para construir este cuadro se consultaron de 1955 a 1997 y además las correspondientes a la Policía Nacional Civil de 1997 a 2000.